BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Juéves 10 de Agosto de 1882 — AÑO II—Número 542

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.................. 1 peso

Por mes.......................... 25 „

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.......................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Agosto 10 de 1882

Industrias muertas

El progreso se abre paso, suprimiendo resistencias y allanando obstáculos.

No es corriente imperturbable que avanza por ancho y desembarazado cauce.

El progreso industrial, por ejemplo, no ensancha el círculo de su actividad, sin antes haber roto las trabas de la rutina y haber suprimido ciertas industrias embrionarias, que pueden llamarse las manifestaciones informes é instintivas del sentimiento del arte.

Cuántas industrias groseras han desaparecido entre nosotros de algunos años á esta parte!

Los jomilleros, los silleteros, los bordadores, los peineteros, que ayer no mas ejercian su industria con lucro, han desaparecido, para dar lugar á industrias mas perfeccionadas.

Lo que ellos hacian con habilidad, pero con lentitud, hoy lo hacen las máquinas, que representan la intelijencia y la fuerza del hombre combinadas.

Puede, pues, decirse que el progreso industrial no ha realizado sus grandes conquistas entre nosotros, sin antes haber arrebatado el pan á muchas familias.

Progresar no solo es ascender: es perfeccionar.

Algo parecido sucede en política.

El progreso político no es obra espontánea, rayo de luz que se abre camino, filtrándose por las ramas de los árboles ó por las rendijas de las puertas.

Es el fruto de esfuerzos permanentes, de luchas fecundas, de sacrificios ejemplares.

La cuna de cada institucion nueva, de cada aspiracion liberal, de cada doctrina humanitaria, se levanta al lado de la tumba de alguna preocupacion vencida ó de alguna resistencia domeñada.

En política hay tambien oficios viles, profesiones manuales, como en industria—Uno de esos oficios es el de la oposicion intransijente, de la denigracion sistemática.

Esa oposicion que no discute, esa diatriba permanente, acusan un estado primitivo, una ignorancia completa de las sagradas funciones del gobierno libre.

Lo primero que hace el progreso es desvirtuar las intransijencias y desacreditar el dicterio como elemento de discusion.

La mejor prueba de que se ha operado en este país una evolucion radical, un cambio de frente completo, es que los opositores á todo trance, los explotadores del escándalo, los difamadores á sueldo, han quedado sin trabajo, se mueren de hambre.

Son industrias muertas, talleres que se han cerrado por falta de demanda.

Ved sinó lo que pasa á los diarios que vivieron explotando esa cuerda y llenando la bolsa á espensas de la buena fé popular.

Por poco no han tenido que liquidarse.

Nuevas ideas y nuevas aspiraciones flotan en la atmósfera y agitan los espíritus.

En vano han tratado de hacer efecto con largas tiradas de patriotería local—En vano han ensayado el viejo recurso del escarnio y de la mentira.

Los mostradores han permanecido desiertos.

Los antiguos marchantes se han dispersado.

Por poco se mueren de hambre esos industriales rutinarios.

El progreso político ha abolido esas armas, para acreditar otras, mas nobles y mas civilizadas.

Así ha sucedido que *La Nacion*, la gran fábrica de oposicion intransijente, como si dijéramos la maestranza de los fusiles de chispa, ha tenido que convertirse en diario enciclopédico, en diario de enseñanza, cuando ayer era esclusivamente diario de combate.

Aun conserva el viejo personal de los tiempos primitivos, aun asoma de vez en cuando la cabeza desgreñada por encima de sus columnas, alguno de los Marat de pacotilla que privaban en otro tiempo.

Tiene todavía á su servicio alguno de aquellos redactores correntinos que escriben con pluma de ave, correligionarios de aquellos que en la época de los remingtons se jactaban de ganar batallas con tacuaras.

Pero no son esos los directores del nuevo negocio. Son los dependientes del negocio que hizo bancarrota.

Lanzan de vez en cuando alguna blasfemia contra el progreso que los irrita, pero en el acto reciben órden de envainar la espada y sellar el labio.

Ha sucedido eso á los redactores correntinos de *La Nacion*, á propósito de las últimas denuncias sobre violencias sanguinarias en Corrientes.

Lanzaron la atrevida imputacion.

En el acto se apercibieron sus patrones de la inoportunidad de la invencion, y les impusieron silencio.

Así se esplica el que hasta ahora no hayan tentado probar sus afirmaciones.

Sin embargo, bueno es amontonar pruebas, para defender á la situacion de Corrientes de cargos tan injustos.

Hé aquí una carta de persona bien informada, que nos escribe de Corrientes:

«Corrientes, Agosto 4 de 1882.

Todo cuanto ha dicho la *Nacion* es una mentira sin gracia, tan grosera, que solo habrá quien se atreva á lanzarla á 300 leguas de distancia.

No hay tal batallon de 400 plazas: es la guardia de seguridad presupuestada, que apenas alcanza á 200 hombres para el pesado servicio de guardias que tiene que hacer. No hay tales tormentos ni cosa que se les parezca; los individuos que dice martirizados no fueron cuatro, sinó diez, destinados como cuatreros por autoridad competente, y que se habian complotado para atropellar la guardia y cometer algunas fechorías, para buscar despues la incorporacion de unos gauchos de Requera, en barrancas costa del Guaguaraió, segun declaracion de los mismos que consta en el sumario. Descubierto el plan por uno que lo delató, se puso en la barra á los complotados, y de allí pasaron á Misiones para que los ocupen en desmontes: esta es la verdad de lo ocurrido; lo de muertos y torturados es una invencion digna de la fábrica de la calle de San Martin.

No es cierto que Mantilla fuera tomado á altas horas de la noche; fué citado al cuartel y compareció, se le arrestó porque no concurrió á la citacion de la Guardia Nacional para la parada del 9 de Julio, y al ser puesto en libertad, él mismo reconoció que habia faltado. Otro tanto pasó con Rivera, como con Lotero, amigo nuestro. ¡Si se les persigue, si estamos en plena barbárie porque no se ván, como nos fuimos nosotros, para no sufrir la afrenta de los hijos del señor Alegre, rapados y destinados, como el jóven Antonio Ruiz y otros! Si alguno se ha ido, es porque teme, no á la autoridad, que no se mete con él, sinó á mas de cuatro á quienes personalmente dió órden de estaquearlos en la Policía, como lo hicieron.

Todos están aquí y hablan de barbárie.

Gozan de completas y ámplias garantías, y aun hablan los que en pleno dia y en la calle pública asesinaron en esta al capitan Valentin Alcaraz, por el crimen de ser correlijionario nuestro; y hablan y calumnian los que asesinaron en la cárcel pública al valiente Francisco Benitez, por el mismo delito del anterior; y gritan los que asesinaron en la Plaza pública de la Cruz al capitan Casaüs, por ser amigo nuestro, asesinato tanto mas bárbaro, cuanto que fué ejecutado por una partida del batallon «Arias»; en fin, seria interminable la tabla de sangre de esos gritones cínicos que quieren hacer sensacion con embustes groseros.—¿Cuál de ellos ha sido víctima? Que lo digan; no se persigue ni se molesta á nadie.

Toledo ni amenaza al coronel Roca, de quien es amigo, ni ejerce presion en nadie: cumple con su deber, atiende con recomendable celo y subordinacion su puesto; es q' es un jefe valiente, y quieren á todo trance desconceptuarlo: es un amigo decidido y honrado, incorruptible, y les estorba: he ahí todo.—Basteme decirle, que ayer mismo se mandó poner en libertad al Alferez Mieres, que estaba arrestado por haber dado dos cintarazos á un soldado: ya ven, pues, como procede Toledo con los soldados.

No deben prestar crédito á esa grita apasionada de gente que no hace sinó hacer uso del derecho de rascarse, último y pobre consuelo que le queda.

Aquí marchamos con la Constitucion y la Ley en la mano, pero con el garrote listo, por si los conspiradores de siempre pretenden repetir lo del 78. No me estiendo, porque no leeria tanto.

Aquí estamos bien, la administracion marcha con toda regularidad y restablece su crédito, se paga al dia, y solo nos preocupamos de industria azucarera, de colonias, de arreglo de deuda y de tomar cuatreros, de aquellos que en la época de los gritones de ahora habian hecho del robo su profesion predilecta y seguian ejerciéndola.»

Semejante desmentido no admite réplica.

Indudablemente, el viejo oficio está de capa caida.

Es una industria muerta.

La inmigracion á la República Argentina

Hace algunos años que en las principales capitales de Europa se nota la competencia de algunos Estados de América para atraer á su suelo las corrientes de inmigracion; en este antagonismo para obtener el mayor número de buenos pobladores, se han empleado medios mas ó menos conducentes y mas ó menos lícitos.

Algunos Estados, como nosotros, no han ofrecido sinó lo que pueden dar con seguridad: pasaje cómodo, desembarque y hospedaje gratuito, climas sanos, tierras fértiles á labrar, de abundante riego, herramientas, semillas, elementos necesarios para levantar la casa, seguridad policial, respeto y garantías á los derechos individuales, franquicias y liberalidades para el amplio ejercicio de los derechos y todos los fueros de la actividad social. No todos los Estados que han intentado establecer corrientes permanentes de inmigracion lo han conseguido, porque su clima insalubre, su suelo estéril, sus instituciones depresivas para el extranjero, sus costumbres estrañas, su alimentacion *sui generis*, han alejado á los primeros pobladores que han arribado á sus playas, y prevenido desventajosamente á los que hubiesen podido continuar la corriente; así es que hay Estado en América donde son rarísimos los extranjeros avecindados, y otros por el contrario en los que supera ya el elemento de inmigracion, por su número, por sus costumbres, por sus capitales, por su influencia en los negocios públicos y su actividad industrial; en Norte-América, por ejemplo, se calcula hoy en mas de once millones la masa extranjera asimilada á la nacional, de la cual mas de la mitad goza de los derechos de ciudadania política; es decir que puede calcularse en una tercera parte la poblacion connaturalizada voluntariamente, á su plena satisfaccion, con el goce pleno de todos los derechos y compartiendo todas las cargas; esta proporcion aumenta, por que los medios de trasporte y establecimiento son cada dia mas fáciles, las leyes municipales mas protectoras, las asociaciones de socorros mas numerosas y el cultivo de la tierra mas productivo. Las vegas del San Lorenzo y Mississipi, los valles de Florida y ambas Carolinas, las vastas regiones centrales y las que se estienden al norte, esperan aun muchos millones mas de brazos que encontrarán *seguramente* con la libertad y el goce amplio de todos los derechos, un suelo fértil, sano y virgen para la aplicacion de sus fuerzas, el desarrollo de sus aspiraciones á la adquisicion como garantía de la independencia personal, del prestijio y dignidad como miembros de una asociacion, en que la fortuna lejítimamente adquirida y honestamente empleada, no puede ser sinó un título de honor, de estimacion, de respeto social y de superioridad relativa, sin degenerar en una aristocracia burocrática ó comercial.

Dos cosas contribuyen sobre todo para el incremento de la inmigracion: la benignidad del clima y la liberalidad de las instituciones políticas y civiles; al amparo de estos dos elementos de vida social, la familia se forma, la propiedad crece, la moralidad de las costumbres se arraiga, la paz se hace una necesidad y el progreso una ley ineludible.

Norte-América no ha necesitado mas para acumular en poco tiempo mas de diez millones de extranjeros de todas las nacionalidades, de los cuales la mayor parte han optado por la ciudadanía americana, quedando definitivamente incorporados á la masa de poblacion nacional, con el concurso no solo de sus fuerzas productoras, sinó con el de sus ideas, aspiraciones, voto político y servicios en la administracion.

Los demas Estados de ambas Américas, como Méjico, Centro-América, Perú, el Brasil y Chile, han procurado establecer corrientes de inmigracion europea con poco éxito, por razones de clima, de instituciones mezquinas y egoistas, escasez de suelo esplotable, y sobre todo por la instabilidad de sus gobiernos y la falta radical de paz y aun de respeto á los derechos; las leyes de la adquisicion de la propiedad son restrictivas, tendentes á la inmovilidad, á la inalienabilidad y á una especie de enfitéusis, que alejan la competencia, que alimentan el favoritismo oficial y matan el estímulo, que solo pueden dar el derecho lejítimo y el deseo de progreso.

La abolicion de los títulos viciosos é ilejítimos del viejo derecho español, ha dado á la propiedad una forma mas conforme y una base sólida en el derecho propio argentino con los principios eternos de justicia, con las conveniencias sociales, con el interes general y con la necesidad del movimiento de comercio, de trasmision, de transformaciones geológicas, expropiaciones oficiales necesarias ó enagenaciones de tierras fiscales por su origen ó su naturaleza.

La enfitéusis, por ejemplo, es desconocida por las leyes modernas argentinas, como lo son las encomiendas, regalías, tierras de orijen y cien formas de propiedad que figuran aun como dogmas jurídicos en los códigos de otras naciones.

En la República Argentina puede decirse que la tierra es libre, como son los que la habitan, que cada palmo de tierra está consignado en un contrato, consagrado por un título, amparado por una ley y exento de todo privilejio; tal vez sea este el mayor provecho que hayamos obtenido de la revolucion política y administrativa, operada no tanto en los campos de batalla, sinó en la labor lenta de los parlamentos, de los gabinetes, de la discusion periodística y en los actos administrativos de nuestros gobiernos regulares.

Como la enfitéusis, son igualmente desconocidas las concesiones por gracia, las regalías, y otros privilegios de que la corona de España podia disponer, mucho mas sobre el suelo americano, y que, siguiendo su ejemplo, y mientras imperaron las leyes civiles españolas, tuvimos que soportar como una necesidad, como derecho consuetudinario y como práctica económica.

Realizada y consumada la revolucion política, la propiedad se ha emancipado tambien de la tutela oficial y el estado no es ya dueño sinó de las tierras muy raras de *res nulius*, que casi nunca permanecen en ese estado, apénas son descubiertas ó arrebatadas al salvaje.

Garantizada la propiedad bajo los principios mas lejítimos y perdurables del derecho, quedan aun grandes zonas no ocupadas, que el Estado mismo apenas ampara por impotencia, y que necesita entregar al cuidado, al cultivo de la actividad individual, consagrando el título de propiedad, como señor directo de la tierra, en el caso de acefalia, abandono ó conquista.

Las colonias militares, en las que se han retribuido con tierras los servicios del ejército, son casi la única escepcion que se haya hecho sobre el derecho tradicional, recurso muy usado, y con el acatamiento universal, en otros paises que se han organizado sobre las mismas bases políticas y antecedentes históricos que nosotros.

Las vastas zonas baldias que aun poseemos, podian ser ocupadas en mejores condiciones aun que las mismas vendidas ó regaladas por el gobierno, por la multiplicacion de las colonias bajo un régimen reproductivo para el erario, bajo simples condiciones enfitéuticas ó componiendo la retribucion anual de su valor, deducida de sus mismos productos.

Nuestro territorio es vastísimo, fértil, vario en su clima, feraz, todo él bañado por corrientes hidrográficas, por lluvias periódicas ó por rocios perpétuos; terrenos planos, pastosos y apropiados á todo cultivo, desde la caña de azúcar hasta el trigo y la papa.

Poseyendo, pues, vastas zonas colonizables, aseguradas contra el salvaje, fértiles, regadas, salubres, podemos ponernos en condiciones muy superiores á Norte-América y á todos los Estados que fundan su porvenir en la colonizacion.

¿Qué nos falta? Leyes liberales, leyes económicas, reglamentarias, agrarias y administrativas, obras de mensura, de nivelacion, canalizacion, de limitacion etc., y un sistema de propaganda que responda mejor que el de los agentes agraciados, que hasta hoy se han empleado como único recurso.

Mucho de esto lo tenemos en estado incipiente, embrionario, que se resiente de torpeza y deficiencia en el momento de la aplicacion; con menos gastos, podríamos obtener mayor número de inmigrantes de mejores condiciones para el trabajo y aun más útiles para el país.

Sobre todo, debemos buscar medios mas eficaces y mas prácticos para trasplantar á nuestro suelo las fuerzas productivas del viejo continente.

No podemos quejarnos de la corriente contínua que llega á nuestras playas, pero ella podria ser mas abundante y aun mas selecta; no esperemos por ejemplo, que el extranjero nos traiga su buena ó mala industria fabril ó comercial: abramos nosotros nuestras ricas fuentes de riqueza agrícola casi salvaje, nuestras maravillosas y apenas sospechadas vetas de variados metales, nuestros bosques vírgenes, nuestras selvas desiertas, y hagamos lo que hace Norte-América, lo que ha hecho Australia: fundar colonias, invadir los desiertos, poblar las costas, perforar los cerros. Pero ¿qué hacemos nosotros? Traemos inmigrantes para que vendan naranjas en las calles de la Capital, para que se alisten en las filas revolucionarias cuando hay quien les pague, y para llenar las celdas de la penitenciaría, como criminales, ó los paseos públicos como mendigos.

Vengan inmigrantes y démosles tierras, que las cultiven, que se aclimaten y que paguen su contribucion, que se hagan propietarios y verdaderos colonos.

El Congreso y el Gobierno tienen vasto campo en que ocupar su atencion, si la quieren fijar en la grave y trascendental cuestion de inmigracion.

NOTAS EDITORIALES

La autoridad y seriedad de la representacion de un pais en el extranjero, requiere por parte de las personas encargadas de esa representacion, una esquisita mesura y un tacto delicado inquebrantable.

El sentido comun mas rudimentario, ya no solo el político, acostumbra á comprender en la palabra *diplomacia* las nociones vulgares de *astucia* y *disimulo*, cuando en realidad lo que por diplomacia se entiende es *reserva* y *habilidad*.

Bajo este supuesto, nada menos hábil y menos reservado que los continuos viajes, las incesantes idas y venidas de algunos de nuestros diplomáticos, cuya *diplomacia* de esta suerte corre peligro de trasnocharse.

El que mucho se mueve, mucho llama la atencion; y la primera de las pruebas de ingenio que debe dar el hombre que representa á una nacion dentro de otra nacion, es la de procurar que hablen lo menos posible de *él* y lo mas posible de la nacion que representa.

—

Hay una frase muy vulgar que puede aplicarse al sentido íntimo de la diplomacia; esa frase es *mátalas callando*; y bien, *mátalas callando* es como la diplomacia obtiene sus triunfos mayores.

No lo entienden así algunos de nuestros diplomáticos. Hay quien toma posesion de su representacion en Pekin, por ejemplo, hoy Juéves 10 de Agosto, y dentro de un mes ya ha recorrido toda el Asia desde Tobolks á Calcutta. Otro es nombrado representante argentino en Madagascar, y á los quince dias se halla en el Cabo y á los dos meses se va á dar un paseo diplomático por el Egipto.

Esto no debe seguir así. Ni es sério, ni discreto, ni hábil. Sobre que no hay razon para que el Presidente de la República no pueda salir de Buenos Aires á Flores sin pedir permiso al Honorable Congreso Nacional, y los representantes de nuestra nacionalidad en el exterior, estén en continuo movimiento sin dar ni pedir cuentas á nadie.

No confundamos la misiones diplomáticas con los viajes de placer.

—

Se ha querido indicar mas de una vez que los recelos y las alarmas del Brasil respecto á nuestra República, no obedecen á la competencia de límites en el territorio de Misiones, competencia despues de todo histórica, que no tiene hoy mayor ni menor gravedad que hace veinte años, ni es mas ó menos oportuna, mas ó menos apremiante. Misiones es un pretesto. El oculto caballo de batalla, se ha dicho, es la cuestion oriental, y el motivo de la alarma, la supuesta ingerencia del ministro argentino acreditado en la república vecina, la indirecta intervencion de dicho ministro argentino en los asuntos orientales. Tal vez la primera parte de este rumor es cierta; Misiones es solo un pretesto: pero ¿hay bastante motivo para suponer que un consejo amistoso, tal vez pedido, pueda considerarse como ingerencia peligrosa?

Ahora, si se quiere decir que aquel consejo amistoso, la mediacion leal en una complicacion cualquiera, hija del buen deseo por una parte de evitar un conflicto, y por otra parte hija del cumplimiento de un deber americano, el de prevenir nuevos peligros para el continente en el Plata, ya que no han podido prevenirse en el Pacífico; si se quiere decir que esa mediacion simplemente amistosa ha podido hacerse sin tanto movimiento, sin ostentacion ni alardo, tal vez estemos tambien conformes: ya hemos dicho lo que entendemos por diplomacia.

—

La Tribuna Nacional cuenta desde ahora con dos corresponsales europeos de universal reputacion. Tiene en Madrid al ilustre filósofo y estadista Dr. D. Francisco Pi y Margall, Presidente que fué de la República Española, un verdadero sábio y una respetable autoridad en la democracia.

Y cuenta en Paris con Eusebio Blasco, el inspirado poeta, galano escritor, tal vez hoy el mas popular de los hombres que manejan con acierto el rico idioma y el noble pensamiento de nuestra raza.

La Tribuna Nacional no ha de omitir sacrificio alguno en gracia del cumplimiento del que considera el primero de sus deberes: corresponder dignamente al favor que el pueblo le viene dispensando.

※

Mañana se reune en el estudio del Dr. D. Rafael Calzada el jurado de los *Juegos Florales*, que ya esta en tiempo y ocasion de activar los trabajos preliminares que han de dar por resultado la brillantez de esa simpática fiesta. El éxito no puede menos de considerarse como asegurado, dependiendo la direccion literaria de reputaciones tan sólidas como el Dr. Wilde, Juan Carlos Gomez, Estrada, Guido Spano, Dr. Calzada y demás miembros del Jurado Examinador; recordando las nuevas y grandiosas emociones que este noble pensamiento despertó entre nosotros, y el empeño ya resuelto de no dejarlo languidecer, antes al contrario de engrandecerlo mas y bien, en favor de la cultura y el progreso de las letras y el arte entre nosotros.

※

La C'sion de Negocios Constitucionales se espidió en contra del proyecto del diputado Calvo, que pedia se reformase la Constitucion en el sentido de no conceder empleos nacionales ni provinciales sinó á ciudadanos argentinos. Nos parece bien, y ya en su dia probamos detenidamente, afectos como somos á la fusion en nuestro suelo de todos los hombres que lo habitan, sea cualquiera su orijen, que no era el medio propuesto por Calvo el mas adecuado para producir esa fusion. antes bien, sus primeras consecuencias habian de ser la desconfianza fuera del pais, y la irritabilidad, la protesta y la prevencion, dentro. Precisamente lo que debemos hacer es desterrar todo motivo de prevenciones, rivalidades y distingos entre ciudadanos y extranjeros. Ganarnos el afecto de estos con la generosidad y la nobleza, y obligarles á pedir su parte legal de solidaridad en nuestra existencia, no con imposiciones, sinó con concesiones, no con violencias, sinó poco á poco, convenciéndoles del error en que viven, si quieren seguir siempre alejados de nuestro derecho: eso es lo que nos corresponde hacer.

※

Está llamado á causar grata impresion el acuerdo tomado por la Facultad de Derecho, acerca de la supresion del *visto bueno* en las tésis.

El *visto bueno* era, en efecto, una antigualla, ocasion de frecuentes demoras y perjuicios para los jóvenes graduados, y muchas veces de verdaderos escándalos (como lo es siempre la limitacion de la libertad del pensamiento) que desdecian del carácter de nuestras instituciones, del espíritu progresista de una universidad americana y mas que todo de la época que atravesamos.

Editorial del New-York World

Publicamos á continuacion un artículo traducido del «New-York World», y que vió la luz con fecha 7 de Junio próximo pasado.

No deja de ser interesante, por las tendencias que demuestra y los medios aconsejados.

—

El servicio secreto y nuestra política americana en Sud-América

—

No habrá razon alguna para deplorar la desintelijencia que uno de los corresponsales en Washington de el «World», nos informa se ha producido entre las comisiones de la Cámara y del Senado, sobre un fondo para servicio secreto pedido por el Departamento de Estado, si en la discusion de los méritos de esta proposicion se puede establecer con verdad ante el pais, cuál es el estado actual de nuestra relaciones con las naciones Hispano-Americanas en general y con los Estados del Pacífico, en Sud-América, en particular. Es fuera de toda duda que mas de uno de los gobiernos europeos emplea hoy agentes de todas clases para minar la influencia de los Estados-Unidos en esos paises. Mas esto no es una novedad. La misma cosa se ha hecho desde años atrás. Dichos agentes han estado trabajando activamente desde que se produjeron las hostilidades en la costa occidental de la América del Sud, no solamente en esta, sinó que tambien en estos mismos Estados Unidos, y con especial asiduidad en Washington y en Nueva-York. Pero no es fácil comprender por qué los han de ocupar mas ahora que en tiempos normales. Antes al contrario, los gobiernos que los emplean podrian muy bien economizar ese gasto en sus presupuestos en vista de los esfuerzos asiduos y tan felices de nuestro propio Gobierno para disminuir el prestigio y para echar por tierra la autoridad moral de los Estados-Unidos en la América Española. Mr. Blaine hizo mas para derribar la influencia americana en la América Española, durante los pocos meses de su vida oficial, que todos los que hubieran podido hacer todos los emisarios secretos juntos de Inglaterra, Francia y Alemania durante varios años. Habla muy alto en favor de la administracion, lo ansiosa que muestra estar por corregir, en cuanto pueda, todos los males que aquel hiciera. Pero ¿de qué manera se propone conseguir este objeto? Si se espera á restablecer la autoridad moral de los Estados-Unidos, vigorizando además los intereses comerciales y políticos del pueblo americano en la América del Sud, por medio de un gasto de una suma liberal en servicio secreto, es desconocer de una manera muy séria el estado de la situacion actual. Seria conveniente tal vez que el Departamento de Estado tuviese medios para emplear en servicio secreto, en alguno ó algunos puntos en Sud-América y cuando la necesidad lo requiriese; pero no se requiere ser sábio para exponer claramente cuales son las causas principales de la humillante posicion que este pais ocupa actualmente en lo que se refiere á las cuestiones de la América del Sud; como no se requiere tampoco, para 'indicar cuáles son las medidas que los Estados-Unidos deben tomar, si es que se anhela que ellos recuperen la influencia que les corresponde en esa seccion del globo.

SPLEEN

Los diamantes de la república

Muy frecuentemente vemos en los diarios extranjeros revistas del movimiento del gran mundo. La exhibicion de la belleza, de la galanteria y de la fortuna en teatros y en salones, dan cada lúnes y cada juéves márgen libre á las inspiraciones del poeta de la gacetilla y del artista del *piso bajo* de los diarios (el folletin); inspiraciones que se desbordan caprichosamente, ora impulsadas por el céfiro suave y aromático del perfumado madrigal, ya por ese vientecillo sutil y cortador del chiste.

En esas revistas fotográficas, el ingenio inventa matices y colores; el amor y la galanteria flores nuevas; el agradecimiento del estómago (porque es ya sabido que en los bailes se cena) sabe encontrar tambien ingredientes y sales con que sazonar el escrito, y los últimos mal desvanecidos vapores del Rhin y del Champagne todavía chispean pálidamente entre las frases del cronista, que toman á veces el sonido del cristal de las copas de Bohemia.

¡Que hermosas son las revistas de la vida del gran mundo!

En ellas, en su suave y melífluo palabreo, vereis reproducida la confusion de cuatrocientos sonidos: la balada rossiniana tras el exabrupto de Wagner: el quejido de Schuber tras la carcajada de Offembach: el voluptuoso Strauss se confundirá con el austero Gounod, cuya lira reproduce el salmo y la plegaria con la misma uncion que un órgano de catedral. Todos estos rumores saltarán en la revista entre los que produce el gemido del amor que contempla, la esclamacion del asombro que estalla, y toda esta música, bañada por la luz de los diamantes y desvaneciéndose, perdiéndose en esos espacios blancos por las nubes de tul, azules ó rosados por las nubes de seda, iluminados allá en la altura por los centenares y millones de estrellas que se llaman ojos de mujer hermosa.

Qué hermosas son, repetiremos una vez y otra, las revistas de la vida del gran mundo! Casi valen tanto esas pinturas como los objetos que reproducen.

A veces amamos mas que el orijinal la pintura, porque aquel pasa y esta queda: allí el orgullo vive un dia y queda encerrado entre paredes, forradas de raso, si quereis, pero al fin paredes, y en la pintura el orgullo queda eternamente consagrado y vuela con libertad de polo á polo.

Sí, bien vale la pena hasta de sacrificarse por una de esas espansiones, con tal de que luego se hable de nuestro sacrificio.

Y sinó, publicad, revisteros, vuestras crónicas del concierto ó la *soirée*. Jamás revelacion de alta política firmada por altísimo personaje; jamás discurso de impresion que ha derrocado á un ministro ó á un rey; jamás pájina sorprendente de un sábio que acaba de arrancar un secreto á la naturaleza ó al espíritu, serán leidos y buscados con tanta avidez.

El anfitrion se precipita sobre el ditirambo, para ver una y cien veces estas palabras: «El noble duque de H., espléndido como siempre, ha gastado mas de cuarenta mil duros en su último recibo: es el *gentleman* de mas pura raza que tenemos; bien merece descender de príncipes.»

La dama se precipita asimismo sobre aquel diario para devorar, encendida su mejilla por el color del orgullo (que desgraciadamente es el mismo del pudor) estas palabras mas ó menos discretas: «La hermosa baronesa de M. fué como siempre la reina de la fiesta; á la luz de sus ojos acudian sus adoradores, mariposas del amor, para morir á los piés de esa llama que no bien encendió la belleza fué apagada por el desden.»

En fin, hasta los que no han estado en aquel paraiso se detienen en su pintura con deleite, para saber los nombres de los ángeles (ellas) y los bienaventurados (ellos) que lo compusieron, y tener el orgullo de decir: «A esa señora de P. ó señorita de X. las conozco mucho; han comprado en mi tienda los zapatitos de baile: este caballero S. es muy amigo mio, ayer me pidió prestado.»

Sí, son muy bellas las revistas del gran mundo, sobre todo cuando se dice: «Bien podemos asegurar que en los salones del príncipe ruso tal, habia un verdadero Potosí: puede estimarse el valor de los diamantes en ciento ocho millones de francos.»

Lástima que en el viejo mundo no se acostumbre á publicar estas cosas sinó en el modesto folletin, en la seccion secundaria *Salones* (última página del diario) y á veces en la insignificante seccion *Crónica local*, entre un cochero borracho que ha pegado á su mujer y dos lavanderas que se han arañado en el rio!

Qué horribles filósofos estos! Ellos que dicen que es tan grande, tan bella la sociabilidad, fuego de las almas, palanca del progreso, tratan con tal despego á la sociabilidad, que la posponen á la disertacion monocorde, pesada, durmiente del artículo político y al alza y baja de la Bolsa de Comercio: qué poca galanteria! Eso equivale á empañar el brillo de los diamantes de la corona, los diamantes de la monarquía!

Así se quejan las damas europeas de los revisteros de sus salones: hacen bien; si vinieran por Buenos Aires, aquí verian como hacemos brillar los diamantes de la república en el teatro de Colon, en los bailes y en las revistas que publicamos en la primera página del diario, junto al filosófico editorial y aun con preferencia á él.

—Callen, nos dirán aquellas princesas: ¿pues el país de Vds. no se llama democrático? No dicen que la democracia es pureza de costumbres, modestia, igualdad y austeridad? Tienen Vds. tambien princesas republicanas!

—Ay! diremos, sí, señoras nuestras......

—Y las tratan Vds. con mas mimo que nuestros revisteros por acá!

—Desde luego, señoras.

—Sí! Pues entonces ¡viva la república!

CASCA-RÁBIAS.

LA FIESTA

En la Legacion Boliviana

POESIA Y ARTE

(La raza quichua y la raza castellana—Su influencia en las letras bolivianas)

[Trabajo leido por el Dr. D. S. V. Guzman]

I

La poesía y el arte son el ropaje que Dios ha tejido con sus propias manos para cubrir la desnudez del mundo"—Esta bella frase de uno de los poetas franceses que mas dominio ha ejercido sobre la imajinacion de los pueblos latinos de nuestra época, mas que una definicion estética, es la síntesis de la historia de lo bello.

Todos los pueblos de la tierra han traido dentro del cerebro los jérmenes poderosos del sentimiento de la belleza; todos han balbuceado la primera desdicha ó el primer triunfo en el lenguaje del verso, así como todos han intentado perpetuar la primera hazaña labrando sobre la dura roca la figura del héroe ó la insignia de la tribu vencedora.

El verso surje como un auxiliar de la memoria á la vez que como una armonia necesaria al oido; por esta razon, el lenguaje métrico, como medio de espresion literaria, ha precedido con mucho al lenguaje de la prosa, obedeciendo á esta ley natural imposible de ser modificada: el sentimiento se manifiesta en el hombre antes que la reflexion: la pasion es anterior al juicio, así como la juventud precede á la edad madura. El verso es el lenguaje de la juventud del alma, juventud eterna en esos espíritus delicados favorecidos por esquisita sensibilidad, dotados del privilejio májico de rehacer el universo en forma lozana y bella, sin otro material que el sentido convencional de la palabra y la cadencia del lenguaje humano.

Cuando este material en el interminable roce á que los impulsos morales y las necesidades físicas le condenan, ha acabado por complementarse y concluido la pulimentacion de la palabra, la literatura, es decir, la revelacion mas alta de los conceptos del alma, surje espontánea, vigorosa y acabada, dando orijen á esas grandiosas creaciones del injenio que señalan, en medio de la infinita labor de la intelijencia, la inmensa elevacion hasta donde ha podido alcanzar el desarrollo de las facultades morales y el perfeccionamiento del espíritu.

No son los bardos, sin embargo, los que forman el idioma; es el refinamiento de la lengua que, enriquecida por todos los términos necesarios para la espresion de las ideas y de las sensaciones, se pone al servicio del génio que concibe. En este sentido no se podria decir, como generalmente se piensa, que el Dante ha sido el creador del idioma italiano, ni los romanceros castellanos del español, sinó que aquellos espíritus superiores han sido los reveladores de la complementacion y pulimento de la lengua.

El pensador mas profundo no puede espresar sus ideas por términos que no existen, así como el artista mas hábil no podria labrar la deslumbrante joya, sin el oro purificado por el alquimista y sin el diamante pulimentado por el lapidario.

A semejanza de la prioridad del verso sobre la prosa, el dibujo ha antecedido al signo escrito; la sensacion ha precedido á lo abstracto: ha sido preciso educar el cerebro por una larga série de observaciones y juicios, para que la figura humana ó la idea del infinito hayan dejado su forma geroglífica para llegar á traducirse en cifras.

Esa transformacion, á la vez que la historia del arte, es la historia de la humanidad misma. El hombre ha llegado á ser poeta y artista mucho antes que filósofo y mercader, obedeciendo al deseo de perpetuar sus emociones y conceptos. Ahí están palpitantes las huellas de esa actividad intelectual, conservadas hasta nosotros al través de miles de años. Los primeros artistas de la edad de piedra nos han dejado la figura del mamouth grabada con sílice sobre el colmillo de la enorme bestia, y los caractéres del reno han quedado correctamente diseñados sobre el granito.

Qué inmenso esfuerzo desde el jeroglífico hasta los primeros signos. La habitacion humana tiene una representacion mas simple, formada de cuatro rayas en cuadro; la línea ondulada significa el rio, la silueta del árbol conocido, el bosque; y cuán prodijioso despertamiento desde estas espresiones concretas hasta el análisis de la palabra y su representacion por letras: el dia que estas se dan á conocer y entablan relaciones, el dibujo deja su oficio de auxiliar de la palabra y se asocia á la imajinacion, para explotar por su cuenta todas las bellezas de la naturaleza.

La poesía y el arte, hé ahí, pues, los dos medios para graduar la civilizacion de un pueblo, y aun para determinar la índole de la raza.

Apliquemos estos instrumentos de exámen al pueblo cuyo nacimiento á la vida independiente solemnizan en este dia los caractéres que no han perdido la fé en medio de los desastres y en cuyo corazon no han llegado á suicidarse cobardemente los sentimientos del patriotismo.

II

Dos son las razas que han venido á formar la familia boliviana; el aborijen americano y el conquistador español; de este consorcio forzado ha nacido el mestizo, especie de bastardo en cuya naturaleza se entrechocan las dotes antagónicas de sus padres.

Para poder apreciar las facultades poéticas y el desenvolvimiento de las letras y de las bellas artes alto-peruanas, es necesario conocer el caudal hereditario que los ascendientes han legado á su descendencia en la esfera de las ideas.

Si hubiésemos de determinar los elementos de civilizacion aportados por la raza indijena, nuestro juicio seria la negacion de toda influencia en la formacion de la nueva sociabilidad.—Una breve noticia acerca del desarrollo á que habian llegado las letras y las bellas artes en la raza originaria, confirmará nuestro aserto.

—

Los vestijios de la civilizacion del imperio de los Incas han dado lugar á juicios apasionados unas veces, erróneos otras. La crítica, aceptando ciegamente los escasos relatos que han llegado hasta nosotros acerca de aquellas instituciones, ha considerado el réjimen administrativo de los Emperadores Indios como un dechado del gobierno paternal y como la solucion del socialismo bien entendido. Parangonado el gobierno americano con el de Esparta, que se habia propuesto alcanzar la igualdad comunal estinguiendo la accion y la autonomía del individuo en beneficio del Estado, los críticos han condenado á Licurgo exaltando á los sucesores de Manco Capac.

Habia en esto justicia? No podia haberla, porque el fallo contra el espartano procedia del relato parcial de los cronistas que preconizaban el réjimen administrativo de la estirpe incásica. Garcilaso de la Vega en este órden ha enjendrado entre los escritores europeos errores que recientes investigaciones vienen rectificando y que obligan al crítico á tomar con reservas sus aserciones, sobre todo las concernientes á la sabiduría y magnanimidad del gobierno de sus ascendientes.

Dos terribles delatores han venido á hacer vacilar las afirmaciones del cronista: Los monumentos y el estado intelectual de la raza dominada por los Incas—Estos viejos testigos del pasado, revelan que esta dominacion, en vez de una comunidad social, garantida por las libertades individuales, no era otra cosa que un despotismo atemperado por el carácter dócil de los pueblos que formaron el estenso imperio de los *cuatro cientos*.

Las observaciones de la historia han demostrado este hecho incontrovertible: la sumision de los pueblos antiguos está en relacion de la grandiosidad material de sus monumentos; las pirámides de Ejipto están acusando á los Faraones de haber realizado un gigantesco remedo de las obras de la naturaleza, á costa de las angustias de millares de esclavos; las anchas y colosales vias peruanas, midiendo la estension de cuatrocientas leguas de rutas abiertas sobre los hombros de las montañas ó alzándose soberbias sobre la profundidad de los abismos, llevan el sello de la servidumbre, por el esfuerzo personal que denuncian y por el inmenso número de brazos exijidos por su estension.

No lejos de la imperial ciudad del Cuzco, sobre una meseta llana y arenosa, se alza como un gigante desconocido en todo el contorno un dólmen destinado acaso para la inmolacion de las víctimas exijidas por el dogma primitivo de la raza creyente y fervorosa. De dónde ha surjido aquel pedestal granítico estraño á las condiciones del suelo? 20,000 hombres le arrastraron desde la veta nativa que corta el seno de la montaña á las 10 leguas del arenoso recinto. Aquel inmenso cubo que parece labrado por los cíclopes, recorrió pesadamente las ondulosas colinas, descendió á los ásperos valles, remontó las cumbres impulsado por 10,000 brazos que oprimian su base y arrastrado por otros 10,000 que le abrian paso sin rendirse á la fatiga ni acobardarse ante el peligro. Un dia el gigante de piedra tuvo miedo de escalar la montaña, y desprendiéndose de las manos de sus conductores, rodó sobre sus guardianes que seguian sus huellas y aplastó con su enorme peso centenares de cabezas humanas. Los hijos de las víctimas que vieron despues al coloso aprisionado en la comarca donde la voluntad de su soberano le quiso encerrar, le bautizaron con el nombre de *la piedra que ha sudado sangre*, en vez de llamarle la piedra que mató á nuestros padres.

Y bien! Esta es la huella, no del poder inteligente y libre de un pueblo, sinó de la sumision de la raza pronta á sacrificarse en relijiosa obediencia del señor dispensador de la vida. Hasta aquí la declaracion de los monumentos: veamos la delacion de la intelijencia.

El pueblo incásico carecia de medios para espresar sus conceptos; es decir, no recibia educacion intelectual. Las ciencias, el cultivo de la poesía y el arte de consignar los sucesos pasados mediante signos convencionales, eran privilejio de la clase noble, vinculada por la sangre al monarca: los *amautas*, ó sean los filósofos, los *haravicus* ó sean los bardos, y los *quipocamas*, ó sean los cronistas ó descifradores de los *Kipus*, salian de la sangre real. Los conocimientos de este escaso núcleo no alcanzaban mas allá de la familia depositaria del poder y acaso este privilejio científico y refinamiento de educacion, eran el secreto de la autoridad y la firmeza del gobierno. Entre el pueblo que todo lo ignora y la nobleza que todo lo sabe, hay la distancia del señor al vasallo. De este modo el vasallaje se perpétua esclavizado por su propia ignorancia. La centralizacion absorbia como un inmenso pólipo toda la vida del Estado y sofocaba hasta las palpitaciones del cerebro.

Esta centralizacion, característica de toda civilizacion embrionaria, ejerció naturalmente su influencia desecante sobre la intelijencia.

He ahí porqué no ha podido formarse la literatura quichua. Las noticias que hemos alcanzado hasta el presente acerca del desarrollo de las bellas letras durante el reinado de los Incas, apenas revelan ensayos y deficientes que no pueden constituir una literatura propia, tomando esta palabra en su sentido genuino.

Para su formacion faltaba, sobre todo, el medio tradicional; es decir, el signo escrito. Uno de los primeros historiadores del Perú consigna que esta carencia de escritura fué debida á un golpe de autoridad. Antes del gobierno de Yupanqui, las letras habian despertado tanto los sentimientos de libertad, que el Inca alarmado de su influencia, decretó la abolicion de la escritura bajo las mas severas penas. Desde entonces los signos desaparecieron de la civilizacion peruana.

Indudablemente el cuento es bonito, pero desgraciadamente está en pugna con la buena lójica. Para que se estinguieran hasta los últimos vestijios de la escritura peruana, habria sido menester destruir ó desbastar los monumentos, primeras pájinas donde el hombre imprime con caracteres imborrables las concepciones de su espíritu; además es un hecho humanamente imposible borrar las cifras de que se ha servido todo un pueblo, con un solo mandato de la autoridad. Para esto habria sido preciso arrancar la facultad de la memoria del cerebro de toda la raza.

Se han encontrado, es cierto, algunos ejemplares de signos esculpidos sobre la roca, pero estos signos, por su combinacion y forma, revelan un orijen anterior á la civilizacion incásica.

(*Continuará.*)

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS 8.

El nuevo Ministerio hizo hoy en ambas Cámaras del Parlamento la exposicion de su programa político. En lo que se refiere al exterior, el gobierno promete observar la neutralidad mas absoluta, y conseguir por ese medio el mantenimiento de la paz.

Por lo que respecta á la política interior, el Ministerio se esforzará ante todo en ser eminentemente conciliador, no haciendo cuestion de partidos, y solicitando la cooperacion de todos los hombres de buena voluntad.

Se continuarán las obras públicas empezadas, y se disminuirán gradualmente los impuestos en cuanto sea compatible con las necesidades del presupuesto.

La primera recepcion del cuerpo diplomático por el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores M. Duclerc en el palacio del Quai d'Orsay, tendrá lugar mañana.

(*Agencia Havas.*)

—

MONTEVIDEO, Agosto 9. 11 y 13 a. m.

A La Tribuna Nacional.

Prepárase para esta noche una espléndida velada literaria en el Ateneo.

Tiene preocupada la atencion general, tanto por su importancia como por los benéficos resultados que de ella se esperan, la conciliacion que está en vísperas de efectuarse.

Los Dres. Herrera y Obes y Terra, ambos Ministros del actual Presidente, trabajan con ardor para hacer que la tan deseada conciliacion sea un hecho. Créese que así será, dada la actitud del gobierno.

Entre Echevarria y Fernandez, Diputados los dos, hubo un fuerte altercado, cruzándose palabras y calificativos bastante duros por causa de la Corte de Justicia.

Supónese que dicho disgusto será motivo de un duelo.

Corresponsal.

—

MONTEVIDEO, Agosto 9. 2 y 45 p. m.

A la Tribuna Nacional.

Sumamente concurrido estuvo el acto de velar anoche el cadáver del almirante Barroso.

Casi todos los miembros del cuerpo diplomático y consular y la mayor parte de los jefes y oficiales de los diversos buques de guerra surtos en el puerto, concurrieron á aquel acto.

En este momento sale el cortejo fúnebre. Es imponente. El ataud es conducido á pulso y como tres mil personas lo acompañan.

El gobierno tambien asistió al acompañamiento, escepto el Dr. Herrera y Obes.

Sobre la tumba hablarán Farinha y Fuentes, Bastos y otros.

Dícese que hoy quedará arreglado el protocolo en la cuestion hispano-uruguaya, pues con ese objeto tendrán una conferencia el ministro español y Herrera y Obes.

El general Possolo hállase gravemente enfermo. Hay pocas esperanzas de salvarlo.

Han fondeado hoy "La France", con procedencia de Marsella, el vapor "Deudarah", de Hamburgo, el "Humboldt", de Londres y el "Daneyat" de Valparaiso—Sale para esa el "Júpiter"—En la Bolsa completa calma y bajando.

La prensa europea no adelanta noticias.

Segun noticias de Rio Janeiro, el Gobierno del Brasil ha tranquilizado á las Cámaras, asegurando que la cuestion Misiones se encuentra en vias de ser terminada satisfactoriamente para todos.

Se jugó la lotería, saliendo premiado el 2,723 con 50,000 pesos fuertes y el número 8,366 con 2,000.

Corresponsal.

—

MONTEVIDEO, Agosto 9. 6 y 15 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Dos brigadas del encorazado brasilero "Sete de Setembro" escoltaron el féretro del almirante Barroso. Las bandas de música de artilleria y 3° de cazadores tocaron varias piezas fúnebres en la puerta del cementerio.

Alfredo Bastos leyó un discurso, y Farinha, redactor de "A Patria", en representacion de la sociedad portuguesa "Maria Pia", improvisó otro discurso elocuentísimo.

La cuestion sobre la Alta Corte, se aplazará.

Tuvo ya lugar la conferencia que anuncié entre el ministro español y el de Relaciones Exteriores.

Asegúrase que en ella quedaron firmados los protocolos tratados.

Los diarios de Rio recibidos por el paquete "La France", alcanzan al 4 de Agosto.

Iniciábase violenta oposicion al gabinete. Los negocios del Rio de la Plata en calma.

El Dr. Avellaneda fué recibido en el palacio de San Cristóbal en audiencia particular por el Emperador.

Lo acompañó el Ministro Villegas.

Corresponsal.

—

ROSARIO, Agosto 9. 6 y 20 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Llegó Bayo. Háblase de destitucion de los jefes militares de aquí. Segun el "Santafecino", el Dr. Zavalla empezó á sentir alguna mejoría.

Facio ha dejado la redaccion del diario italiano para dirijir "El Mensajero". Remítole correspondencia.

Corresponsal.

—

SANTIAGO, Agosto 9. 3 y 26 p. m.

A La Tribuna Nacional.

En este momento dirijense Diputados al local de la Lejislatura; dentro de una hora sabremos si Gallo se atreve á impedir sus sesiones. Lo comunicaré inmediatamente.

Corresponsal.

—

SANTIAGO, Agosto 9. 3 y 30 p. m.

A La Tribuna Nacional.

Lejislatura entra en este momento á sesiones, la fuerza policial nos prohibió la entrada á la barra.

Corresponsal.

—

FORMOSA, Agosto 9.

Al Sr. Prefecto Marítimo D. Cárlos A. Mansilla.

Oficial—Tres oficiales y quince soldados del batallon 11 de línea completan los espedicionarios al Pilcomayo, al inmediato mando del Dr. Fontana.

Luis D. Cabral.
Sub-prefecto.

—

FORMOSA, Agosto 9.

Al Sr. Prefecto Marítimo D. Cárlos A. Mansilla.

Oficial—Cañonera "República" partió el 30 á las 10 a. m. remolcando hasta el Pilcomayo el vapor "Avellaneda" y lancha "Laura Leona".

Luis D. Cabral.
Sub-prefecto.

FOLLETIN

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

—o—

EL CRÍMEN DEL OMNIBUS

Traducido especialmente para "La Tribuna Nacional"

—¡Y no habéis ido á verme! exclamó la jóven. Me hubiera agradado tanto mostraros mi cuarto ....está ahora tan lindo....Tengo tres macetas de flores y un pájaro que canta tan bien....Es á vos á quien debo todo esto....

—No he querido incomodarte....por lo demás, tu habitacion no será mas grande que la jaula de tu pájaro. Y ademas si á tu casa sin prevenirte....á la mia, no me he atrevido. Seguramente hubiera encontrado allí á tu novio....

Pia palideció y se le saltaron las lágrimas.

—¿Por qué me decís eso? es inútil. Bien sabeis que no tengo novio.

—Vamos, chicuela, replicó alegremente Freneuse, no llores mas.

Eso te pone fea y te hace perder la postura. Hablemos como cuando podíamos [illegible]

—No, jamas....y aquí tampoco....escepto cuando [illegible]....Yo no conozco que me hacen llorar....

—¿Y por tambien?....Vamos, ríete un poco, ó creeré que me guardas rencor. Yo no habia olvidado.

—Vaya, bueno!....Mirad, ya no pienso mas en ello....Pero yo os esplico, no me digais que tengo novio....donde podria encontrarlo, Dios mio? Aquí, en casa, todos los hombres que trabajan para el tio Lorenzo son feos y malos como monos....En la plaza Pigalle, cuando pasé....En el camino de la fuente?....Pero si vos os asomaseis al balcon cuando vengo, veríais que no me detengo nunca. Por el contrario, me apresuro á llegar á vuestro taller para librarme del frio....y para abrazar á mi amigo Mirza.... este es mi novio.

El gato que *ronroneaba* cerca de la chimenea, oyó su nombre y saltó de un brinco sobre las rodillas de Pia, quien continuó, riéndose:

—Este animalito me quiere mucho....viene sin que lo llame......y no me da ningun disgusto.

—Tienes razon, chicuela, Mirza es un buen animal. Quiere mejor que yo....y que ese bruto de Binos, que no viene aquí sinó para atormentarte.

—Oh! sí, me es indiferente....pero vos, señor Pablo....en cuanto os irritais de mí, pierdo la cabeza....y la posicion....Mirad! no me habia movido desde el principio de la sesion, y ahora que me habeis desagradado, ya no sé cómo ponerme...

—Como estás siempre....la cabeza un poco hácia atrás. Mírame....arroja á Mirza....y quédate inmóvil.

Pia hizo lo que le dijo Freneuse, y el gato vino á acostarse al lugar que acostumbraba.

—Estas perfectamente así, replicó el pintor, y puesto que ya tienes la postura, sabrás que si no he ido á darte las buenas noches, es porque era ya demasiado tarde cuando pasé por tu calle.... las doce, poco mas ó ménos.... todo el mundo dormia en el caseron donde Lorenzo aloja á sus pifferari.

—Sí, pero yo no dormia, dijo en voz baja Pia.

—¡A esas horas! eso está muy mal, pequeñuela. Las niñas de tu edad deben acostarse como las golondrinas....al Ave María, como se dice en tu país.

—Eso es lo que hago todas las noches, pero ayer....

—Nada de esplicaciones, señorita. Cambiarias otra vez de posicion si te pusieses á charlar, y yo no tengo tiempo que perder. El dia se va.... y para que no te veas tentada de hablar, no te contaré una aventura que me ha sucedido.....al volver de tu maldito barrio.

—Oh señor Pablo!....yo os juro que no diré una sola palabra.

—Sin embargo, puede ser que te callaras, pero mi aventura te haria llorar......y justamente, me ocupo de tus ojos en este momento.

—Pero no os ha sucedido nada, no es verdad!

—No, bien lo ves. Nunca he tenido tanta disposicion para trabajar. Si continuo de este modo, mi cuadro estará concluido en quince dias.

—Y despues....yo no vendré mas! preguntó vivamente Pia.

—Vamos! Otra vez tu cara cambia de expresion. A la postura, bribonzuela, á la postura! Despues de este cuadro, haré otro donde estarás de pié... tres horas sobre tus piernas.... Quedarás tan fatigada que no tendrás ganas de hablar.

En este momento la puerta del taller se abrió bruscamente y Binos entró como una bala, exclamando:

—Ya la he visto, amigo mio. Es admirable!

—Quién! preguntó Freneuse.

—Quien ha de ser, la muerta. Vengo en este momento de la Morgue. Ella está allí espuesta hace una hora, y hay allí una multitud!...

No bien Binos hubo dicho estas palabras: «Vengo de la Morgue», cuando Freneuse se puso á hacerle señas cuyo sentido era muy claro; pero Binos no se detenia una vez que empezaba, y tomó imperturbable el hilo de su discurso.

—Tenias razon, es admirable, continuó. Si ella hubiera querido servir de modelo cuando vivia, se la hubiera pagado veinte francos por hora. Pia es un modelo como se ven pocos, no es verdad? Y bien, no se aproxima á aquella. Yo me trataba de sacar un croquis si vuelvo cuando pasaba delante de la vidriera, pero los gendarmes me obligaron á seguir, y habia allí un burgues que me dijo una série de tonteras.... Me llamó sin corazon, un imbécil!

seguramente, que tengo mas corazon que él. Lo que yo hacia era en el interés del arte. Felizmente se la va á fotografiar.

Por otra parte, cuando ví que se me echaba, me dije: no hay mas que un medio, iré derecho á llamar á....

—Te callarás, maldito charlatan! le gritó Freneuse; si añades una palabra, yo tambien te voy á echar de aquí ...

—Por qué! Qué es lo que te duele? preguntó Binos con un aire atolondrado.

—Me fastidia que no me dejas trabajar, y además desarreglas á la pequeñuela con tus malas historias.

—Cómo! porque hablo de la Morgue? Ah! esto está bueno! Pero eso la divertirá, por el contrario. Me parece que ella no pasará nunca delante del establecimiento sin entrar en él, y como debe pasar todos los dias para venir desde su casa hasta aquí....

—Binos, amigo, por segunda vez, te encargo el silencio, y te prevengo que á la tercera, si no obedeces.......tu sabes como bajo el Imperio se dispersaba á las multitudes.

—Amenazas! violencias! Qué mala yerba has pisado esta mañana? Anoche no hacias mas que hablar de tu aventura.

—Todavía!

—Está bien! está bien! no sabia que la Pia fuese tan impresionable....pero si la señorita es tan nerviosa, estaré mudo como un pez....hasta que ella se vaya, pues, despues, tengo un monton de cosas que decirte.

—Déjame tranquilo, hombre. No tengo tiempo que perder. Vuelve á la posicion, querida Pia, y si este loco se permite abrir de nuevo la boca, házme el favor de no escucharlo.

—La Morgue es esa casa donde se exponen los muertos? preguntó emocionada la niña.

—Vamos, tú tambien te mezclas en esto! exclamó Freneuse.

—Os habeis, pues, conjurado los dos, para no dejarme hacer nada hoy!....

—Yo sé donde es, continuó Pia; pero nunca me he atrevido á entrar allí....y jamás me atreveré....oh! no, jamás!....jamás!

—Ojalá, bien lo deseo, si tu entrases alguna vez, yo no te recibiria mas aquí. Pero tu no me pareces dispuesta á tenerte sobre tu sitio, y quiero concluir la *sesion*. Tres minutos de inmovilidad y habremos terminado, picaruela.

Solo me falta dar un retoque....ya principiaba á encontrar la espresion cuando este animal de Binos vino á desarreglarlo todo....Ah! ya la tengo, ahora....no nos movamos.

Pia no se cuidaba de nada. Estaba pensativa y sus grandes ojos negros miraban sin espresion. Ella los dirijia vagamente á Mirza que acababa de despertarse y arqueaba su lomo.

Binos, para consolarse de no charlar, registraba todos los rincones del taller, dando vuelta á los cuadros colgados con la cara hácia la pared, abria las cajas de colores y removia los caballetes.

—Tanto que Freneuse, impacientado, le gritó:

—Acabarás de removerlo todo? Qué es lo que buscas?

—Tabaco, me he olvidado de comprar, respondió Binos agitando una larga pipa que no abandonaba nunca.

—El tarro está á los piés del maniquí, bajo la ventana.

—Muy bien. Pero tu no llevarás la severidad hasta prohibirme fumar! Gracias por tu indulgencia, príncipe mio.

Ah! pero, dime, pues la broma es pesada, está vacío este tarro!....no hay mas tabaco en el que sesos en el cráneo de mi burgues de la Morgue.

—Estás fastidioso! Busca mi tabaquera en el bolsillo de mi sobretodo que está colgado allí.

—Obedezco, señor, respondió gravemente Binos, llevando las dos manos á su frente para imitar un saludo á la oriental. Y se puso á registrar el paletot, mientras que Freneuse, que limpiaba sus pinceles, decia á Pia:

—Basta por hoy, pequeñuela. Ya no veo mas.

—Tu tabaquera, tu tabaquera! refunfuñaba Binos; he sondeado las profundidades de este trapo lujoso y no la he encontrado, tu tabaquera....no descubro nada, al fin y al cabo...es decir, su....mis dedos investigadores han encontrado un objeto que podrá servirme para limpiar mi pipa....despues que haya fumado. Vamos, un poco mas....Calla! un alfiler de mujer!

Binos, alegre por su hallazgo, blandia triunfalmente el dorado alfiler que acababa de sacar del bolsillo del paletot de su amigo.

—Ah! mi elegante, esclamó, tú llenas tus ropas de utensilios para el uso del bello sexo! Quién es la princesa que te ha dado esta prenda de su amor?

Freneuse habia olvidado por completo ese alfiler que habia recogido la víspera en el ómnibus, y encontró inoportunas las bromas que el camarada Binos se permitia á propósito de un objeto que habia, segun toda probabilidad, pertenecido á la muerta.

—Hazme, el servicio de poner ese útil donde lo has tomado, exclamó.

—Temes que lo profane empleándolo en usos vulgares? dijo irónicamente el incorregible bromista. Calmate, no me serviré de él. Podrás llevarlo aun sobre tu corazon. Ah, diablo, estás, pues, enamorado, ahora? Desde cuándo!

—Binos, decididamente me fastidias.

Pia se levantó de repente y corrió para ver el alfiler de mas cerca.

—Qué es lo que dices de esto, niña de la montaña? le preguntó Binos. Tú no has llevado nunca uno igual en Subiaco......y has tenido el buen gusto de no usarlos tampoco en Paris. La burguesa que ha llevado esta bagatela en su peinado es indigna de amar á un artista....y Pablo deberia avergonzarse de conservar cuidadosamente esta despreciable reliquia......ridículo producto de la industria parisiense, comprada en un bazar por quince sueldos....Ayúdame, chicuela, á avergonzar á nuestro amigo de su grotesca adoracion por la propietaria de esta zarandaja deplorable.

—Pero, que es eso! tu lloras! porqué diablos lloras? Es que por casualidad quisieras poseerlo? Tendrias el mal gusto de deshonrar tus hermosos cabellos ornándolos con esta chuchería!

—Yo no lloro! murmuró la jóven, que se esforzaba en ocultar sus lágrimas.

—Binos eres insoportable, exclamó Freneuse. Te pido que no atormentes á esta niña. Tú eres el que la ha envenenado con tus extravagancias. Déjala partir en paz.

Envuélvete en tu velo, Pia, y vete hácia la calle Fossés-Saint Bernard. La noche llega, y no te conviene ir por las calles despues de la puesta del sol. Trata de venir mañana á medio dia. Yo atrancaré bien la puerta para que un fastidioso de mi relacion....y de la tuya....no nos moleste y nos haga una larga visita.

Pia estaba arreglada, y como Freneuse le tendió la mano, se inclinó para besársela, segun el uso de Italia; él la levantó vivamente y le abrazó la cabeza. La niña palideció, pero no dijo una palabra y salió sin mirar á Binos, que se reia en su cara.

—Querido mio, principió Binos en cuanto la niña desapareció, he hecho en un dia mas descubrimientos que los mas ilustres navegantes en un siglo....y el último es el mas curioso de todos, —acabo de descubrir que esta pastora trasportada á Paris está locamente enamorada de ti. Ella ha llorado porque cree que el alfiler ha sido olvidado en tu bolsillo por tu querida. Está celosa. Luego, pues, te adora. Refuta este razonamiento, si te atreves..y si puedes.

—Yo no refutaré nada, pero te declaro que si continuas nos disgustaremos.

—En fin, de dónde te viene esta *brochette* que se podria servir con riñones en un restaurant de á cuarenta sueldos! Es esto un recuerdo de la mujer amada? Se dice que se te ha visto recientemente en salones sérios, donde se exhiben jóvenes bien educadas que se casarian de buena gana con un artista, siempre que ganara cuarenta mil francos por año, y tu debes aproximarte á esa cifra imponente. Esto no puede durar así. Si tienes deseos de dejar las camaradas, dilo pronto.

—Binos, amigo mio, disparatas, y no deberia responderte, pero es preciso tener piedad de los

(Continuará.)

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.
¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se reunió esta Cámara á las 2 p. m., con asistencia de 46 Sres. Diputados.

Presidia la sesion el Sr. Achával Rodriguez.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados y despachos de Comision, que son los siguientes:

Mensaje del P. E., acompañando una peticion de D. Ventura Oreiro, para que se le conceda una subvencion, á fin de establecer una línea de navegacion á vapor desde Buenos Aires á Santa Cruz y Tierra del Fuego, haciendo escala en los intermedios. (A la Comision de Peticiones).

—D. Domingo Gonzalez solicita pension, en mérito de servicios prestados. (Peticiones).

—Da. Francisca Bolaños pide aumento de pension. (Guerra).

—Da. Gualberta A. de Vazquez solicita aumento de pension, como viuda del Coronel Vazquez. (Guerra).

—El Sr. Diputado Reyna presenta un proyecto sobre construccion de una línea telegráfica de Santa Fé con el pueblo de Reconquista, corriendo la márjen derecha del rio Paraná, y con estaciones intermedias en las principales colonias del tránsito.

Su autor lo fundó brevemente, haciendo notar á la Cámara los beneficios que traeria á las diversas colonias, el establecimiento de una línea como la que propone.

Con el apoyo necesario, pasó á estudio de la Comision de Obras Públicas.

—El Diputado por Entre Rios D. J. M. Febre solicita permiso por un mes para faltar á las sesiones.

Fué acordado, sobre tablas, con goce de dieta.

Despacho de Comisiones—La de Negocios Constitucionales se ha espedido no aceptando el proyecto presentado por el Sr. Diputado Calvo, disponiendo que ningun empleo público en la administracion nacional ó provincial, sea acordado á extranjeros que no hayan tomado carta de ciudadania.

La misma Comision, acordando permiso á D. Luis Farnes para aceptar el vice consulado del Brasil en Caruzú-Cuatiá. (A la órden del dia).

La de Obras Públicas en el proyecto del P. E. haciendo obligatorio el empedrado de las calles de la Capital.

Se continuó en seguida, con asistencia de los Sres. Ministros del Interior y de Instruccion Pública, la consideracion en particular del proyecto sobre organizacion municipal de la Capital.

Por mocion del Diputado Ruiz de los Llanos, se resolvió que los artículos que no fuesen observados se dieran por aprobados.

En el artículo 1º, que decia «La Municipalidad de la Capital de la República se compone de un Concejo general deliberante y de un departamento ejecutivo», se suprimió la palabra «general».

El artículo 2º cap. II. del padron electoral, fué impugnado por el Sr. Fernandez; el artículo decia: «A los objetos que se determinan en la presente ley, el Concejo Deliberante, anualmente, en su primer período de sesiones, formará listas de cincuenta individuos de los mayores contribuyentes de cada parroquia, que reunan las condiciones legales para ser miembros de dicho Concejo».

Lo impugnó diciendo que los títulos de propiedad, la riqueza no daban al individuo ilustracion ni rectitud; que esta ley sancionada asi traeria funestos resultados para la estabilidad de este pais y propuso en su lugar el siguiente:—«A los objetos que se determinan en la presente ley, el Concejo Deliberante, anualmente, en su primer período de sesiones, formará lista de los padrones de cada parroquia de cincuenta individuos, de los cuales cuando menos la mitad serán ciudadanos argentinos que reunan los requisitos exijidos por el artículo 30, para ser miembros de dicho Concejo.»

Fué rechazado el propuesto, aprobándose el de la Comision.

El art. 5, inc. 1º fué impugnado tambien por el Sr. Fernandez, proponiendo el siguiente en sustitucion, diciendo que si seguia el mismo fin que el otro, y del que el año anterior propuso en el proyecto vetado, queria al menos dejar constatado el error que los hombres públicos harán, dictando una ley tan poco favorable para los argentinos: «Los ciudadanos que con arreglo á la ley nacional de elecciones gozan del derecho del sufrajio, y que sean vecinos de la parroquia de seis meses anteriores al dia que soliciten su inscripcion al padron».

Fué rechazado, aprobándose el de la Comision.

El art. 12, que decia: «El cargo de miembro del Concejo es irrenunciable, y su escusacion ó falta de asistencia inmotivadas al desempeño de sus deberes, serán castigadas con multa de doscientos pesos».

Fué sancionado con esta modificacion en lugar «del Concejo» se puso «de las juntas empadronadoras y Jurados de apelacion etc.».

El art. 24, que decia «Solo serán admitidos los votos de los individuos inscriptos en el padron electoral de la parroquia y que no se encuentren comprendidos en ninguno de los casos enumerados en el art. 6º», fué sancionado hasta «padron electoral de la parroquia» siendo lo restante rechazado.

El art. 26, que decia «Un ejemplar de las actas y rejistros será entregado al Presidente del Departamento Ejecutivo y otro al del Concejo Deliberante, el mismo dia de la eleccion, antes de las 9 p. m.», fué sancionado del siguiente modo: «Un ejemplar de las actas y rejistros será entregado al jefe del Departamento Ejecutivo y otro al Presidente del Concejo Deliberante etc.».

Se hizo mocion de reconsideracion para sustituir en los arts. 17 y 18 la palabra *jefe* en lugar de *presidente*.

Fué aprobada, resolviéndose asi.

Fué rechazado el inciso 3º del art. 42, que decia: «Proveer á todos los servicios de carácter local que sin estar previstos en esta ley, no estén atribuidos á otras reparticiones».

Se suspendió la consideracion del inciso 6º.

Tambien se suspendió la consideracion art. 43.

Fué aprobado el art. 44, levantándose en seguida la sesion.

Eran las 5 1|2 de la tarde.

NOTICIAS DEL DIA

Nota—El comandante Iturrieta, jefe de la cañonera «República» ha enviado la siguiente nota á S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Asuncion del Paraguay, Agosto 2 de 1882.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

A pedido del señor comandante Fontana, jefe de la espedicion al Pilcomayo, tengo el honor de dirijirme á V. E. comunicándole que el dia 31 de Julio ppdo. á las 2 p. m., despues de tomar la situacion geográfica y astronómica en la boca del rio, observada su corriente, medida su embocadura y su desagüe en el rio Paraguay, empezó su navegacion bajo los mejores auspicios.

[illegible]

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E.

Lázaro Iturrieta.

De Buenos Aires á Santa Cruz—Sobre la línea de navegacion á vapor entre los mencionados puertos se ha pasado el siguiente mensaje:

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. se dirije á V. H. acompañando una peticion que le ha sido dirijida por D. Ventura Oreiro, para que se le conceda una subvencion para establecer una línea de navegacion á vapor desde el puerto de Buenos Aires hasta el de Santa Cruz y alguno de la Tierra del Fuego, haciendo escala en los intermedios.

Si la importancia de esta comunicacion no hubiese sido reconocida por V. H. muy fácil le seria al P. E. poner en evidencia las ventajas que resultaran al pais de su establecimiento. Pero la ley de 26 de Junio de 1875 y la consignacion en la de Presupuesto de una partida destinada á ese objeto, lo eximen de esa tarea.

Voces interesadas ó inconscientes han propagado noticias desfavorables sobre las condiciones de la Patagonia, pero hoy que viajeros confiados la han cruzado en distintas direcciones, principia á saberse cuales son las verdaderas.

El suelo es fértil, y bajo la accion del riego aumentará su fuerza productiva, pudiendo por consiguiente poblarse con numerosos rebaños de ganados, y tener estensos cultivos.

Poblar la Patagonia es un interés nacional. Alejada de las poblaciones argentinas ha de ser el teatro donde se desarrollará una generacion vigorosa.

Las poblaciones que se levantarán á semejanza de la que ya existe en el Chubut, van á necesitar por muchos conceptos estar ligadas por comunicaciones rápidas y frecuentes al resto de la nacion y ellas facilitarán la poblacion del resto del territorio, preocupacion constante de los poderes públicos.

Pero esto se logrará solo á condicion de que se establezca una línea de vapores como los propuestos en la peticion adjunta.

El P. E. nada ha podido resolver en este asunto, aun reconociendo las ventajas de la propuesta que le ha sido presentada, por la insuficiencia de la partida asignada en el Presupuesto vigente con ese objeto, y por esta razon somete su resolucion á V. H. encareciendo la necesidad de dictarla en un sentido favorable.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN

Robo de armas—El Coronel Dónovan ha elevado al General Levalle el sumario que mandó instruir á un soldado de su cuerpo, por robo de una carabina Remington, y que fué comprada por un individuo por recomendacion de un abogado y hacendado del Oeste.

La carabina robada ha aparecido y se encuentra preso en el Departamento de Policía, el individuo que compró indebidamente el arma.

No ha habido, pues, tal robo de armas del Depósito del batallon 8 de línea.

Enlace—Anoche contrajeron matrimonio en la capilla del Arzobispado el jóven D. Jacobo M. Spanjenberg con la señorita Luisa Segui.

Hoy se embarcan en el vapor «Cosmos» y seguirán viaje para Gualeguaychú.

Cuarteles para la guarnicion—Hoy espera el Ministerio de la Guerra un decreto nombrando los jefes que deben componer la Comision encargada de hacer levantar los planos y presupuestos para la construccion de cuatro cuarteles y del Hospital Militar.

El Coronel Godoy—Hoy parte para Carhue este distinguido jefe del rejimiento 2 de caballeria de línea.

La «Revista Paraguaya»—Este es el título de una publicacion semanal, cuyo primer número acaba de aparecer en la Asuncion del Paraguay.

Contiene interesantes materiales de redaccion y se encuentra matizado de verdaderas joyas literarias, entre las que descubrimos, bajo las iniciales del señor Adolfo P. Carranza, algunas pájinas bellísimas.

Su director es nuestro apreciable compatriota Saul Cardoso, jóven ventajosamente conocido entre nosotros.

Entre los colaboradores de la revista, figuran distinguidos escritores paraguayos y argentinos.

En su primer número reproduce el artículo de nuestro redactor sobre la sentida muerte del poeta Cárlos Encina.

Mil trabajadores—Dice *El Porvenir* de Bahia Blanca:

«Los trabajos de terraplenes de la seccion Bahia Blanca empezarán en el mes de Setiembre, para cuyos trabajos tienen los contratistas contratados mas de mil hombres.

El viérnes han sido contratados por la empresa del ferro-carril con unos horneros, un millon de ladrillos.»

Bahia Blanca—La compañia inglesa que compró la área de campo conocida por «Plaza Montero» en Bahia Blanca, vá á dar principio en breve á colonizarla.

Por el momento se ocupan en alambrar ese campo, que consta de ciento cuatro leguas.

Contrato—La empresa del vapor «Toro» ha contratado con la empresa del ferro-carril del Sud la carga de 7,000 toneladas de materiales para esa via.

«El Cosmopolita»—Este vapor viene en viaje de Inglaterra trayendo gran cantidad de materiales de agricultura para las colonias que una empresa inglesa va á fundar en el partido de Bahia Blanca.

El mencionado buque efectuará su descarga en ese puerto.

Leyes sancionadas—Buenos Aires, Julio 31 de 1882.

Por cuanto: el H. Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El P. E. ordenará una liquidacion especial de los haberes que con arreglo á las leyes vijentes, tengan devengados los guerreros vivos de la Independencia y del Brasil.

Art. 2º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se abonará inmediatamente á los guerreros vivos de la Independencia los años de sueldo del empleo que actualmente tienen.

Art. 3º El total de esta liquidacion será abonado de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

FRANCISCO B. MADERO. — T. ACHAVAL RODRIGUEZ.
Carlos M. Saravia, — *J. Alejo Ledesma,*
S. del Senado. — S. de la C. de DD.

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

LEY

Por cuanto: el H. Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase á Dña. Ana Brook de Villamonte, por el término de sus dias, la pension graciable de treinta pesos fuertes mensuales.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.

FRANCISCO B. MADERO — T. ACHAVAL RODRIGUEZ
Carlos M. Saravia — *J. Alejo Ledesma,*
Secretario del Senado — Secretario de la C. de DD.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA
BENJAMIN VICTORICA.

Aprobacion—El siguiente decreto se dictó ayer aprobando el reglamento de las obras de prolongacion del Ferro-carril del Norte.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Julio 31 de 1882.

Apruébase el presente Reglamento de servicio para las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte formulado por el Director interino de dichas obras, con las enmiendas y supresiones hechas.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Infraccion—El Vice-Cónsul Argentino en Villa del Pilar ha dado cuenta á la Prefectura Marítima, que el pailebot «Isabelita» y la balandra «San Juan Bautista», ambos nacionales, han entrado y salido de aquel puerto, sin intervencion del Consulado, violando así las disposiciones vigentes.

Album—Desde anoche se halla en exhibicion en las vidrieras de la joyería de Fabre, el album ofrecido por los empleados de la Prefectura Marítima y sus dependencias, al Prefecto D. Carlos A. Mansilla.

El album lleva en el centro una placa de oro con la siguiente inscripcion: *Los empleados de la Prefectura Marítima y sus dependencias dedican este recuerdo de amistad y gratitud á su digno Jefe el Sr. D. Carlos A. Mansilla.*

Las tapas son de cuero de Rusia color granate.

En los cuatro costados de la tapa lleva cantoneras de oro, con un grabado alegórico formado de atributos de marina.

La primera pagina la forma un trabajo litográfico de primer órden, representando el comercio marítimo, hecho por el litógrafo Sr. Larsch.

Los grabados sobre oro hechos por los Sres. Fabre, son un trabajo de verdadero mérito artístico.

Este álbum le será presentado al Sr. Mansilla, el Sábado próximo, dia en que tendrá lugar el banquete con que se le obsequiará en el café de Colon.

Inundacion—La Sub-Prefectura del Riachuelo ha puesto á disposicion del Jefe de Policía de la Provincia cinco canoas con diez marineros á las órdenes del teniente Montero, para que presten sus auxilios requeridos á las víctimas de la inundacion en los campos vecinos á Puente Alsina.

Banco Nacional—El 1º de Setiembre empezará á pagar el Banco Nacional un dividendo provisorio de tres y medio pesos fuertes por accion.

[illegible] los accionistas tendrán que presentarse el 31 del corriente á la Secretaria del Banco.

Reglamento del «Club del Plata»—Esta noche se reunen los socios del «Plata» para continuar la discusion sobre el nuevo Reglamento de ese Club.

Distincion—El Dr. D. Alberto Navarro Viola ha sido nombrado socio corresponsal de la importante Sociedad Universitaria de Montevideo.

Departamento de Higiene—Hoy, á las 3 de la tarde, se reunen en sesion los miembros del Departamento Nacional de Higiene.

Hechos policiales — El individuo Manuel Mosteiro manejaba un coche antes de ayer por las calles de la Seccion 16 de Policía. Al llegar por la de Comercio á la de Piedras, se llevó por delante al menor José Tanice, de 10 años, fracturándole el muslo izquierdo.

Aunque el hecho ha sido casual, el conductor fué detenido.

—A D. Juan Camparini, vecino de la Seccion 13 de Policía, le robaron un reloj de plata y cadena de oro, en circunstancias que viajaba en un coche del tramway Ciudad de Buenos Aires.

El ignora quien le prestó tan flaco servicio; pero, con ánimo de averiguarlo, compareció ante la autoridad.

—La inundacion en la Seccion 12 de Policía, comienza á bajar.

Era tal la creciente antes de ayer, que el Comisario Fernandez ha llegado en bote hasta la tablada de Flores.

El agua media, en los campos bajos, tres varas de profundidad, y en los altos una vara.

En un almacen de las adyacencias se hospeda una familia que perdió todas sus ropas y muebles.

Si el rio no ha crecido, hoy debe haber cedido la inundacion por completo.

—Ni por estar domiciliado D. Cárlos Daunes en la calle 2ª Olvido y Juncal, ha sido olvidado por los ladrones, que antes de ayer le pegaron un *malon* consistente en piezas de ropa interior de poco valor.

—El nombre del muerto á quien se referia una noticia nuestra del número anterior, hecho ocurrido en el corralon de D. Juan B. Spinetto Piedad 1278, es Manuel Fernandez; y otro de los peones que se hallaba gravemente herido por la viga que cayó, es Juan Loaces.

Mas sobre el robo de 400,000 ps. m|c.—El Comisario de la Seccion 1ª tiene ya conocimiento exacto de quien es el autor del importante robo efectuado á D. José Revagliatti, hecho de que nos ocupamos ayer.

Conocidos son por el público los medios de que el ladron se ha valido, alquilando una pieza contigua á la habitada por el damnificado, que desde un principio dudó de su vecino inquiriendo de la dueña de casa algo sobre los antecedentes de su inquilino, siendo garantido por esta como hombre honrado.

El Comisario de la Seccion regresó de una escursion á bordo antes de anoche á las 11 sin obtener resultado, aun cuando espera poder conseguir la captura del ladron, que debe estar tambien complicado en la estafa de que fueron víctimas 500 jornaleros, encabezada por Aldo Vello de quien nos ocupamos en oportunidad, pues dió una tarjeta con el nombre de Arturo Grant, á cuyo reverso se leia un sello que decia «Sociedad Lionesa» que es el título de la empresa de que Vello se titulaba ajente.

El Comisario conoce al autor de este robo por una bandurria que se encontró en el cuarto que ocupaba y la que vió hace dias en su Comisaria, cuando fué preso por desórden su dueño, que no se acordó de ella en su fuga.

La Policía ha tendido sus redes con inusitada actividad, y será muy difícil que el ladron no caiga en su poder, pues no ha tenido tiempo de huir.

El caco tomó bien sus precauciones, pues para no ser sorprendido corrió los pasadores interiores de la puerta del cuarto de Revagliatti, quien no pudo entrar esa noche á su pieza por esta circunstancia, que no le llamó la atencion por haberse enacellado ese dia los pasadores, uno de los cuales podia haberse caido por su propio peso.

E indudablemente en ese momento tenia lugar el robo; sin embargo, por ser tarde, Revagliatti durmió fuera de su casa para no molestar á la patrona que no quiso incomodarse abriendo su cuarto.

El ladron es conocido y no ha tenido tiempo de fugar de la Capital.

Cualquier dato que obtengamos al respecto lo pondremos en conocimiento del lector.

«La Bandera Popular»—Asi se denominará un periódico que el 13 del corriente aparecerá en esta capital.

Se ocupará la nueva publicacion de los asuntos de la República Oriental.

La empresa cuenta, segun dicen, con elementos de importancia tanto intelectuales como materiales.

Objetos de la Exposicion—Hasta el 23 del corriente se ha concedido plazo para sacar del palacio de la Exposicion los objetos que se expusieron en las secciones de la Capital y las Provincias.

Teatro de la Opera—Mañana debuta en este teatro la Compañia Dramática Española, poniendo en escena el drama *O Locura ó Santidad* y la petipieza *Aventuras de un amante*.

Sociedad Nacional Italiana—Con motivo de la rifa que efectúa hoy esta importante asociacion, se nos han enviado las siguientes líneas:

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1882.

Muy señor mio:

El objeto de esta es para invitar á Vd. á la fiesta á beneficio de las Escuelas, con una rifa cuyo programa que á continuacion lo espresaré, para la noche del Jueves 10 del corriente, y al mismo tiempo solicitar de Vd. tuviera la amabilidad de publicar algo en el diario de que Vd. es su digno cronista.

El programa es el siguiente:

1º Poesia «El Passatore» del Fusinato.
2º « «El Lechero», por el jóven A. Larco.
3º Terceto para piano, violin y flauta.
4º Una comedia en 1 acto «El médico conducido», representada por los alumnos de la Sociedad.
5º Poesia «A Venezia», del Fusinato, por la niña Emilia Vignolo, y con el concurso de varias bandas de música.

Cierto que Vd. no se negará á mi pedido, le anticipo las gracias á nombre de la Sociedad.

Soy de Vd. S. S.

J. Barra.

«Guarani»—El vapor de este nombre saldrá el domingo de la Boca del Riachuelo para la Asuncion y puertos de escala.

Partida—El conde Bisio Secretario de la Legacion Italiana en esta Capital, parte en la semana próxima con destino á Italia.

Vacunacion—En esta semana deben quedar nombrados los practicantes que deben efectuar la vacunacion en el Municipio, segun lo resuelto por la Municipalidad á iniciativa feliz de su Presidente Sr. Alvear.

En construccion—Segun comunicaciones recibidas, están muy adelantados los trabajos de construccion en Inglaterra de los vapores que deben establecerse en la carrera de Montevideo, Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Casa de moneda—La nota que publicamos en seguida ha sido recibida en el Ministerio de Hacienda remitida por el Banco de Italia:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la República Dr. D. Juan J. Romero.

Segun liquidacion que obra en nuestro poder, la Casa de Moneda tiene que entregarnos la suma de 22,244 57 fuertes, ó sean 23,089 43 m|c., por plata que le hemos entregado por cuenta del Banco Provincial de Córdoba.

Venimos á solicitar de V. E. se sirva ordenar nos sea entregada dicha suma en las siguientes monedas:

2,400 argentinos á.....	5 $	12,000
6,000 monedas de......	1 «	6,000
5,000 id de......	0.50 «	2,500
8,000 id de......	0.20 «	1,600
9,894 id de......	0.10 «	989 40
		$ 23,089 40

Dios guarde á V. E. muchos años.

S. Pollinini.

Salida de vapores—Hoy se esperan en nuestro puerto: «Júpiter» de Montevideo, «Proveedor» y «Tridente» del Rosario, «La France» de Génova, «Humboldt» de Lóndres y «Guarani» de Asuncion.

Anuncian salida para hoy: «Júpiter» para Uruguay, «Proveedor», «Pingo» y «Tridente» para el Rosario, «C. Colombo» para Génova y «Argentina» para Hamburgo, cerrándose la balija para estos dos últimos en la oficina de correos á la 1 p. m.

Traslado al Sr. Mansilla—En la seccion «Campo Neutral» insertamos hoy una rectificacion sobre la cual llamamos la atencion del Prefecto Marítimo, Sr. Mansilla.

Nana en el Politeama—El Domingo próximo se pondrá en escena por primera vez en Buenos Aires, en el Politeama, el drama en cinco actos, reduccion de la célebre novela de Zola, titulada *Nana*.

La compañia que actuará es la que dirije el artista Alejandro Salvini.

Veintiseis personajes toman parte en esta obra.

La «Paranahyba»—Partió este buque para Montevideo con el fin de asistir á la ceremonia fúnebre del almirante Barroso.

Otra vez postergado — El banquete que debió efectuarse ayer en la *Paranahyba*, se postergó para otro dia, en señal de duelo por la muerte del Almirante Barroso.

Sociedad Rural Argentina—El 16 del corriente se reunen los miembros de esta asociacion, para nombrar nueva Comision Directiva.

Esta asociacion cuenta actualmente con 416 socios.

Pesas y medidas—El Lúnes dará principio la revisacion de pesas y medidas en las casas de comercio de este municipio.

El Eco del Azul—El Sr. D. Juan C. Baigorria, comandante de la Guardia Nacional del Azul y Redactor propietario del periódico con cuyo nombre encabezamos estas líneas, se encuentra desde ayer entre nosotros.

Tenemos el placer de saludarlo, deseándole felicidad.

9 de Línea—El Comandante Figueroa, jefe del Batallon 9 de Línea, parte hoy para la Concepcion del Uruguay, donde se encuentra el cuerpo de su mando.

Inundacion en el Azul—A causa del desborde del arroyo que pasa próximo al Azul se han inundado varias cuadras de este pueblo causando muchos perjuicios.

Segun se nos comunica se han derrumbado diez ó quince ranchos de los alrededores del pueblo, y varias casas de negocio han sufrido perjuicios en sus mercaderias, pues en algunas de ellas el agua ha subido hasta una vara del piso.

Felizmente no ha habido que lamentar desgracias personales y segun telégramas ayer el agua empezaba á desender rápidamente.

Sesion secreta—Reunióse anoche en sesion secreta la Cámara de Diputados de la Provincia, segun se dice para tratar del asunto del duelo del Dr. Centeno.

Asalto de armas—Para el 18 del corriente se ha postergado el asalto de armas que debia efectuarse el lúnes próximo en el Skating-Rink.

Vendrán de Montevideo algunas personas á tomar parte en esa fiesta.

Edificios para escuelas—Es probable que á fines de Setiembre se dé principio á la construccion de edificios para escuelas públicas en distintos puntos de la ciudad.

La expropiacion de la Recoba—Ocupándose la Seccion Municipal de Obras Públicas del asunto relativo a la expropiacion de la Recoba, ha notado que la tasacion hecha últimamente por el arquitecto de la Municipalidad comprende tambien la parte del terreno ocupado por las veredas.

Como esta parte es vía pública, la Seccion ha dispuesto que el espediente vuelva nuevamente al arquitecto, para que establezca la deduccion necesaria.

Línea férrea—En los primeros dias de Setiembre se dará principio á los trabajos para el nuevo ferro-carril que unirá á la ciudad de Córdoba con el punto denominado Totoral.

Monumento—A fines de Octubre estará ya en el Rosario el monumento que para colocar en la plaza principal de esa ciudad ha sido encargado á Italia.

Dicho monumento tendrá los bustos de San Martin, Belgrano, Rivadavia y Moreno.

Féria en Mercedes—Muchos son los pedidos de local que se han hecho ya para la féria que se efectuará en la ciudad de Mercedes, durante los dias 24, 25 y 26 del mes próximo.

Monte de Piedad—Durante los dias Miércoles, Juéves y Viérnes de la semana próxima se efectuarán en el Monte de Piedad los remates de los objetos que no han sido recuperados por sus dueños en el término fijado por los estatutos de ese establecimiento.

Colonias—Varios colonos que estaban establecidos en los Departamentos de Paisandú y el Salto, han pasado á establecerse en diferentes colonias de la Provincia de Entre-Rios, donde se les ha dado grandes facilidades para comenzar á sus labores.

Un mercado modelo—Se han presentado á la Municipalidad los vecinos de las parroquias del Pilar y Socorro, haciendo las siguientes denuncias sobre el estado en que se encuentra el Mercado Florida.

Los sumideros y letrinas de aquel establecimiento—dicen los vecinos mencionados—se encuentran en tan mal estado, que se hace imposible transitar por delante de ellos. Los conductores destinados á dar salida á las aguas pluviales del mercado, se encuentran completamente obstruidos, hallándose depositado en el fondo de estos una masa de lodo de un espesor de media vara.

En el mercado existen depósitos permanentes de [illegible] en su mayor parte en estado de descomposicion y estas son vendidas asi al público.

La obstruccion de los desagües ha sido causa de que se haya anegado el establecimiento durante las últimas lluvias, viéndose los puesteros en la necesidad de desagotar sus respectivos locales con baldes y otros utensilios.

Las calles del mercado, que son de por sí estrechas, están completamente interceptadas, por haberse permitido por los propietarios de aquel, el establecimiento de puestos ambulantes en ellas.

«Que está el mercado minado por las ratas, llegando la abundancia de estas al estremo de tener los puesteros que forrar con latas las reses, para evitar que sean comidas por aquellas, y teniendo que verificar diariamente verdaderas cacerias, quedando el tendal de estos animales, para lo cual se valen de palos y cuchillas. Todo esto se produce á la hora en que la concurrencia es mayor en el mercado.

Entre los que suscriben esa denuncia figuran las firmas de los Dres. Costa, Pellegrini y Querencio y la del Sr. Agapito Llin.

La «Favorita»—En el teatro Nacional se representará esta noche la ópera *Favorita*.

Novena Féria—Grandes fiestas populares se preparan en Chascomús, con motivo de la féria rural y agrícola que se efectuará durante los dias 5, 6, 7 y 8 del mes próximo.

Asistirán á esa fiesta el Gobernador de la Provincia, sus Ministros y gran número de familias de esta Capital.

Ferro-Carril del Sud—El tren adicional que salia de la plaza Constitucion los Mártes, Viérnes y Sábados, á las 11 de la noche, quedará suspendido desde el Mártes próximo.

La Loteria Municipal—La venta de la Lotería de Beneficencia de la Capital, hasta la fecha, le ha producido á la Municipalidad la bonita suma de 46,175 $fts.

Para el Templo de Las Heras—Una Comision de damas, protectora del Templo de San Cipriano, en Las Heras, le ha dirijido al Presidente de la Municipalidad una solicitud pidiéndole quiera asociar su nombre al de las benefactoras de aquel, regalando 500 varas lineales de alfombra para el interior del mismo.

La alfombra que solicitan aquellas matronas es una parte de la que adornaba la Seccion Capital en la Exposicion, que, como se sabe, fué, conjuntamente con otros adornos, costeada por la Municipalidad, y á la que actualmente está no sabe qué destino darle.

Juegos Florales—De la secretaria de los «Juegos Florales» se nos remite la siguiente comunicacion:

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.
Presente.

Distinguido señor:

El «Centro Gallego» de Montevideo ha comunicado á la direccion de los Juegos Florales» que premiará con *una pluma de oro y diploma de socio de honor* al mejor canto en verso que se presente al certámen cantando al *Porvenir de Galicia*.

Lo cual ruego á V. se digne hacer público en el diario que dirije, favor á que le quedará grato su afmo. S. S.

Eduardo Caamaño.
Secretario del Jurado.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.

Las casas non sanctas—Los vecinos de la calle de Temple no están conformes con la ocupacion *bohemia* hecha desde hace algun tiempo, en la mayor parte de las casas que se encuentran en aquella calle entre las de Cerrito y Esmeralda, por cierta clase de mujeres reñidas con las buenas costumbres.

En consecuencia han pedido al Presidente de la Municipalidad, mande remover el campamento á otro punto que por su distancia afecte menos á la moral pública.

CAMPO NEUTRAL

Buenos Aires, Agosto 8 de 1882.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Mi estimado amigo:

A propósito del nombre de *Fivaller* con que ha sido bautizado el primero de los vapores españoles que ha visitado nuestro puerto, he leido en LA TRIBUNA NACIONAL de hoy una série tal de inexactitudes y de disparates, que por el buen nombre de mi pais suplico á V. me permita desmentir, publicando estas líneas, para no estraviar la opinion de los abonados á su ilustrado periódico.

Es cierto que el nombre de Fivaller goza de fama y de inmortal renombre en Cataluña, pero no es por lo que le atribuye el novel historiador que ha suministrado los informes á su diario, sinó porque siendo *Conseller* de Barcelona (uno de los cinco que en 1415 componian el gobierno representativo de aquel principado) se presentó al Re, Fernando I, á la sazon en Barcelona, á *intimarle*, en nombre de la ciudad, el pago del impuesto sobre el consumo de carne que el rey, apoyado en las prerrogativas que otros Estados concedian al trono, rehusaba satisfacer, con desagrado de los barceloneses, y cuyo pueblo se habia puesto sobre las armas para exijir por la fuerza el cumplimiento de las leyes que el rey en mala hora pretendia conculcar.

Grande era la alarma é indignacion que el hecho habia causado asi en el pueblo como en palacio, y si aquel estaba dispuesto á exijir á toda costa la reparacion del agravio, éste estaba resuelto á no cejar ni á sufrir lo que llamaba imposicion, resistiéndose enérgicamente á tal pretension á todo trance. Bajo esta atmósfera fué Fivaller á palacio, acompañado de un numeroso pueblo; prestó respetuoso acatamiento al rey, á la usanza de la época, y recordándole los juramentos que solemnemente habia pronunciado al ceñirse la corona, le exijió que satisfaciera el impuesto que le reclamaba la ciudad. Gracias á la entereza de Fivaller y á lo enérgico de sus razonamientos, las leyes del pais fueron debidamente acatadas por el Rey, quien reconoció que las leyes son igualmente obligatorias á los que residen en un mismo territorio.

Y no es esta sola la causa de la popularidad que desde entónces ha merecido el nombre de Fivaller.

Ausentándose de Barcelona el monarca, fué atacado de una funesta enfermedad epidémica, y cuando hasta sus servidores mas adictos lo abandonaban á los rigores de la enfermedad, Fivaller, el representante catalan, en quien tan bien se hermanaba la energia de carácter con la caridad que pregona la religion de que fué digno ministro, acudió al lado del augusto enfermo, prodigándole todo género de atenciones y cuidados, en justa recompensa de los que Fernando le instituyó su albacea testamentario, encargando especialmente á su primogénito le tuviese en mucha estima y en su consejo.

Hé ahi los hechos mas culminantes de la vida de Fivaller, cuya historia es lástima no sea mas conocida, para que sus pájinas, que revelan el mas puro patriotismo, no sean objeto de sarcasmo por pretensiosos ignorantes, ni dén tema á la novela de escritores á la violeta.

Dispense, amigo mio, la rectificacion que mi patriotismo exije, y ordene á su afmo. S. S. y amigo,

Antonio de P. Aleu.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Agosto 9 de 1882

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

En oro no hubo operaciones. Se ofreció al contado á 25.05.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado.	101 p%	Série A
Fin de mes	101 p%	« «
Al contado	83 1|2	« E
Para fin de mes . . .	83 1|2	« «

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado.	126
Fin de mes.	127 1|8

CAMBIOS EN PLAZA

Lóndres.	49 1|8	dineros.
Paris.	5.15	francos
Amberes	5.16	«
Génova.	5.16	«
Rio Janeiro	1$150 reis por £ oro	
Montevideo	1|8 ojo descuento	

El Banco de la Provincia sigue girando sin variar sus tipos, á saber:

Lóndres.	49	dineros
Paris.	5.14	francos
Amberes	5.15	«
Génova	5.15	«
Hamburgo	4.14	«

DESCUENTOS

Pagarés, m|c. 7 p%
Letras, 7 á 9.
Pagarés, oro, 6 ojo.
Letras de Tesoreria, 7 .112
Dinero abundante para descuentos.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. 1 . .		3 p%
« « particulares á premio. . .		4 p%
« « oro á la vista sin interés		
« « id plazo de 60 a 90 dias. .		2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

oras de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	u°al°an
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras.	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y en renovacion.	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.
El Directorio.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Capital autorizado . . . lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p% anua
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.	5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	5 « «
Por « « « 90 «	5 1|2 «
En cuenta corriente y á la vista. . . .	3 p% anua
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias.	4 1|2 «
Por « « « 90 «	5 p% «
Por adelantos en cuenta corriente En oro ó en moneda corriente. .	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.	Conven'na

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 182.

SECCION PARA TODOS

Loteria del Uruguay

PREMIO MAYOR pesos fuertes 15,000
A PESOS 20 m|c. EL QUINTO

Se juega todos los Martes á las 8 de la mañana, y el estracto viene los Miércoles por la mañana.

LOTERIA de la Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Billetes á 1|2 patacon.—Se juega el Juéves 10 de Agosto en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 12 por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe

PREMIO MAYOR $ 10,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN $ M. C. 250,000

Se juega en el Rosario el 12 de Agosto á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.

Tiene DOCE millares con MIL SUERTES.

El billete entero vale sesenta y dos pesos m|c. y el quinto vale 12 ps. y medio m|c.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Vapores

Línea de Vapores Italianos

DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"

Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n381 pm.

LA PLATENSE

NUEVA COMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lúnes	Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente «
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe «
« Juéves	« Tridente para Rosario «
« Sábados	« Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102. n462 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor, Línea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor

PARANA

—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.

LINEA DEL PARANA

Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.

"Ville de San Nicolás"

Saldrá el 30 de Agosto.

1a Clase, 130 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 v30 a8.

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Guaraní
Capitan Carmelo Nuñez

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 13 de Agosto 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

AVISOS INDICADORES

DOLORA Y CANTARES — 15ª edicion aumentada. Un tomo en 8º, de 576 páginas con el retrato y autógrafo del autor, 60 $. Libreria de la Merced, Cangallo número 72.

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla: se vende en el *Molino Rivadavia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 346 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

TEATROS

Opera — Sociedad Germain Mac'kay y Ca.—El Viérnes 11—Debut de la gran Compañia Dramática Española, con el gran drama en 2 actos original del célebre Echegaray, ó LOCURA ó SANTIDAD, dirigido por el eminente primer actor y Director D. Victorino Tamayo y Baus, y la peti-pieza, dirigida por el primer actor cómico, Sr. Garcia, AVENTURAS DE UN CESANTE.

PRECIOS—Palcos bajos y de balcon, 200 ps, palcos altos 150, palquitos de cazuela 80, Tertulias de Balcon 30, tertulias de orquesta y altas 25, plateas 20, Cazuelas 10, Entrada general 20, id de cazuela y Paraiso 15, medias entradas 10.

A las 8 1|4.

Nacional—Compañia Lírica Italiana—Juéves 10 de Agosto—11ª Funcion del segundo abono, FAVORITA.

A las 8.

Variedades—Juéves 10 de Agosto de 1882—AMAR SIN DEJARSE AMAR. Intermedio Nelson.—EL BARON DE LA CASTAÑA. Intermedio Nelson, CANTO DE ANGELES.

A las 8 1|4.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Ferrer.—Gran funcion de patinos: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. m|c., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. m|c. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps., alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

AVISOS

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia s peciales. Piedad 288.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Carolino Moure TORNERO.—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuari 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Dependiente Se precisa uno, con buenas recomendaciones, en el Almacen "Italo Español" calle de Charcas núm. 446. v11 a.

Se desea comprar una casita al Norte ú Oeste con 4 piezas, fondo regular, al precio de 65,000 ps. Ocurrir calle Parque número 698. a8 15p

Municipalidad DE LA CAPITAL—Se previene al público por última vez que, por órden superior, desd el Lúnes 14 del corriente Agosto saldrán los revisadores de pesas, y medidas, y patentes de rodados, perros, canchas, billares etc., á ejercer sus funciones, y todo individuo que hubiere infringido la Ley de la materia, sufrirá irremisiblemente la multa á que se haya hecho acreedor—Agosto 9 de 1882—*El Contador.*

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160 perm. v31 d.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347; 23. perm.

Bazar San Martín, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Café y Restaurant Franco-Español, de Sierra Asurmendi y Ca., paseo de Julio núms. 16 al 20, cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito, conservas extra, vinos y licores selectos, artículos de confiteria.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. pm.

Gratificacion !! Se dará una buena, á quien entregue á la señorita Enriqueta Bernardoni, artista de la Compañia del Teatro Nacional, un pedazo de brazalete de oro oniz y brillantes, perdido la noche del 3 del corriente mes, saliendo del Teatro Colon en direccion del Hotel de la Paz.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 169 y á ps. 5 m|c. cada botella. perm. v31 d.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA
CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es 2 1|2 fts. ó sean 62 1|2 ps. m|c., dividido en quintos de 1|2 peso fuerte, ó 12 1|2 ps. m|c.

Los billetes son litografiados en papel mahon, tinta chocolate, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Agosto 16 de 1882

PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1|2 $f.—$f.	35000
Deduccion 20 p% "	7000
Al público $f.	28,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	«	1000	1000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
15	«	100	1500
50	«	20	1000
210	«	15	3150
915	«	10	9150

1200 suertes ó 6000 en quintos $f. 28,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Agosto 10 de 1882.

Cárlos M. Perez

ESCRIBANO PÚBLICO
Calle Bolivar Núm. 32
Perm.

Casa de compra y venta
DE MUEBLES
DE
ANTONIO ROIG Y Cª
81, 83, 85—ARTES—81, 83, 85

Surtido general de muebles de sala, comedor, dormitorio, etc.

Especialidad en pianos, arañas, espejos, alfombras y todo lo concerniente á menages de casa de familia.

Precios sin competencia.

Perm.

EL DOCTOR
FRANCISCO DE LA FUENTE RUIZ
Tiene su estudio de Abogado en la calle de Moreno 171, altos.
Perm.

Cárlos A. Davis
CONTADOR PUBLICO
153- Calle Perú- 153
Perm.

ESCRITORIO
DE
REMATES Y COMISIONES
De José Maria Gimenez

Se encarga de compras y ventas de mercaderias ganados en general, campos, casas, terrenos, tramitaciones judiciales. cobros de cuentas, etc., etc. y en todo lo que concierne al ramo de comisionistas, tanto en Buenos Aires como en Montevideo.

78 — DEFENSA — 78
BUENOS AIRES
Perm.

CIUDAD "LA PLATA"

Hornos de ladrillos

Los que deseen obtener terrenos en la nueva Capital de la Provincia para establecer hornos de ladrillos, deberán presentarse por escrito ante el Poder Ejecutivo, por la Secretaria de Gobierno, hasta el 9 del corriente mes de Agosto, para señalarles el local y el área que se les concede en venta.

Se previene que vencido este plazo, no se acordará mas ven tas particulares para fabricacion de ladrillos, industria que tiene un solo local señalado en la nueva ciudad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.
Feliz J. Gonzalez.

perm.

Guaminí

A los efectos de los artículos, 20, 76, 78, y 86 del Código Rural, se cita á los señores hacendados, que se hallan dentro de la jurisdiccion de Guaminí para registrar los boletos de marcas y señales, debiendo los mencionados presentarse en la oficina á mi cargo, dentro del término de 60 dias de la fecha, bajo las penas determinadas en los artículos citados.

Guaminí, Julio 1º de 1882.
Paulino Amoranti.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterias de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage. 156 Piedad 160. perm. v31 d

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Ciudad La Plata HORNOS DE LADRILLO—Los que deseen obtener terrenos en la nueva Capital de la Provincia, para establecer hornos de ladrillo, deberán presentarse por escrito al P. E. por la Secretaria de Gobierno, hasta el 9 del corriente mes de Agosto para señalarles el local y el área que se les concede en venta.
Se previene que vencido este plazo no se acordarán mas ventas particulares para fabricacion de ladrillos—industria que tiene un solo local señalado en la nueva ciudad.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.
Félix J. Gonzalez.
N 477 v 9 Agosto.

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, (altos), esquina San Martin: horas de consulta de 11 á 5 de la tarde: á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1|2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un liquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Contribucion Directa Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se espresan, que si en el término de quince dias á contar desde la fecha, no se presenten á esta Receptoria á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de una fraccion de campo para con ella cubrir su importe: D. Zacarias Barboza, Adolfo Roquetean, Juan A. Molina, Apolinario Benitez, Cárlos M. Palacios, Nicolás Avellaneda, Jose Tobler, hermanos de E. Lopez, Guillermo Blanderson y Ca., G. y C. Krigler, Publio Sañudo, N. Repeto y compañia, hermanos de Francisco Romero y E. Isidro Bergallo, Francisco Deniz, Lázaro y Zaba Hernandez, Pedro M. Noquier, Ferrari y Borzoni, José Girmat, hermanos de Adolfo Espindola y Ricardo Nenton.
Santa-Fé, Julio 24 de 1882.
438 v11a. *Receptor de Hacienda*

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage. 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, la Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confitería de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Rovede, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos articulos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N275pmte.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LION SQUARE, HOLBORN LONDRES, em Inglaterra, onde as principaes operações são as negociações de banco commissão, importação e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se ocupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principais capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Paris, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depositos de capitaes, feitos ou obrigações ou quaesquer outras operações financeiras em banceiras.—6 Red Lion Square, Holborn London W. 167 v31 oc.

Campo flor! Se arriendan 26 leguas de campo flor, garantido con aguada permanente, y pastos tiernos, con los fortines Guerrero y Achiseto, parte de la Amarga y del fortin Arbol en el mismo campo. Este campo dista 4 leguas de Italó, que ya está poblado; linda por un costado con el establecimiento del señor D. N. Morillo, por otro con el Rio 5°, teniendo 4 leguas de frente sobre este rio; queda á 6 leguas del ferrocarril en construccion que va á Villa Mercedes de San Luis.
Este terreno se arrienda en un solo lote, con contrato largo y á precio módico.
Para tratar calle Florida esquina Cangallo, talabarteria de E. Mattaldi. N117 v30a.

Obras completas de D. Andrés Bello. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 574 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, [illegible] páginas. "Santiago de Chile 1882", 2 tomos ps. 200 m/c. en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca. Florida núm. 242.

Annuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Práctica para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Esteban Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc., etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 46 grabados intercalados en el texto. Precio 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.
Las publicaciones que verdaderamente prestan un [illegible] servicio son los "Anuarios", pues facilitan [illegible]
Se halla de venta en la Libreria de D. Cárlos Bailly-Bailliére, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerias del Reino.

Loteria DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL—Se hace saber que los billetes emitidos para la Loteria que se juega el 10 del corriente mes, se espenden en el local de la Administracion, Moreno 32, en condiciones mas ventajosas.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882.—El Administrador. n489 v10 a

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 29 de la Seccion 14, comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir á la calle Junin núm. 700 á toda hora del dia, último plazo. n397 v20 ag.

GIMNASIO

193—CALLE FLORIDA—193

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, é inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima. Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desagüe y provision de agua, en el rádio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el

Dia 4 de Setiembre de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran en la Oficinas de la Legacion Argentina, y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Westminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el

19 de Octubre

de 1882 antes de la una de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1° Construccion de Cloacas, colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2° Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas expelentes con obras accesorias; y 3° colocacion de cañerias y demás accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó la Tesoreria General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que se reciba la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado ó de existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que necesiten para las obras: el cimento á precio de $fts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pesos fuertes 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la fábrica de ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras, al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art. 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica, para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, así como la utilidad que de ella puedan obtener. La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente á ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales así suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el ingeniero Director de las Obras sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero director, con la retencion del 10 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 37. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 11 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniere á sus intereses.

15. El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 11 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resolviese adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por mensura definitiva y cubaje de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de cálculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el artículo 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó cuarenta libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprende su contrato simultáneamente, si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y además lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues de que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en desconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato, en el plazo que fije el artículo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al artículo 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires Junio 23 de 1882.
Pascual Costa,
Secretario.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.
Libreria general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses qara la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
DE
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES
23 pm

BANCO NACIONAL
Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR ACCION, que será pagado desde el 1° de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Benos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio. d. p. m. v30 ag.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y todo [illegible] en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es [illegible] igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hinchadas. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos.
No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conserva, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, [illegible] órganos vitales del cuerpo, comunicando [illegible] salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades [illegible]

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa [illegible]
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y C.ª
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 v. 30 Julio.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinto para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, dá al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

Andrés Rolon

En San Isidro—El Domingo 27 de Agosto á las 2
Importante terreno, en el limite mismo con San Fernando, procederé á vender por arreglo al siguiente
EDICTO JUDICIAL
El Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierez, se procederá á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon; de un terreno situado en el partido de San Isidro, compuesto de ciento diez y seis varas de frente al Norte, por noventa y nueve varas de fondo al Sud, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de diez y nueve mil cuatrocientos seis pesos moneda corriente, previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á informarse de los referidos autos á la Secretaria de D. Regino Letchos á la que se halla adscripto el que firma.
Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
Federico Isla.
n504 v27 ag.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD
En el pueblo de San Fernando.
TASACION $ 85.765
Base para la venta dos terceras partes, $ 57,177 m|c.
El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1|2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y además tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.
NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.
Titulos garantidos.
n503 v17 set.

Miguel Welsh

JUDICIAL
De una hermosa propiedad (altos)
252—INDEPENDENCIA—252
Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.
El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent, siendo la base para la venta las 2|3 partes, ps. 187,493 con 88 cent. La venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas, mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demás necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta, además la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion, los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaria del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.
n509 v17 set.

P. Molfino

EL DIA 18 DE AGOSTO A LAS 12 DES DIA
En la calle de Tacuari N. 96 y 98
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de comercio de de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en el concurso formado á D. Cárlos Lanza, se ha de proceder á la venta por el martillero D. Pablo Molfino, el dia 18 del corriente, de los siguientes muebles: Un escritorio comercio para cuatro personas.
Un escritorio de Ministro, 3 estantes para colocar libros, una caja de fierro, 2 bancos para escritorio, una prensa copiador con su mesa correspondiente, un mostrador, un sofá, una balanza para cartas, una percha, una silla de escritorio, 4 sillas esterillla, 1 puerta vidriera, un brazo de dos luces para gas con dos pantallas porcelana, 2 picos para idem, una bomba de cristal para gas, 1 reloj de pared, 1 tintero, 1 sierra, 1 cama fierro desarmada, 1 roperito vidriera, un aparato para gas, con tres metros caño de goma, una jaula, un baul, un lote con nueve cajones vacios, un balde estaño con cadena, un catre, un baño lluvia dertruido, un cajon pino, un caño goma, un limpia plumas, una regla, cuatro sillas rotas, un colchon elástico, uno de madera, una olla de barro, un cajon con papeles y libros, 2 salivaderas, una bomba de incendio chica, un filtro, 2 sofáes, cuatro butacas, 12 sillas, un espejo, cinco cuadros, uno idem al óleo, un alfombrado en la sala, cuatro cortinas con galerias, una araña gas de cristal, una cama madera con colchon elástico, un ropero pino, una cómoda pino, un cuadro al óleo, dos idem, una mesa de luz, un pico de gas con bomba, una corona para cama, un alfombrado, una cama camera con colchon elástico y cobertor y colchon de lana, un ropero espejo, una mesa de noche, un lavatorio de caoba, una cómoda de idem, un juego lavatorio incompleto, una alfombra, un cuadro litografiado, un sofá, un aparador grande cristalero, un idem chico, un espejo, una mesa de comer, cinco sillas, una idem, 1 figura con fanal de cristal, cinco cuadros, diez copas para vino, ocho idem para agua, diez copas para champagne, un botellon, dos fruteras porcelana, dos id para postre, un jego porcelana para postre, seis copas chicas para vino, doce tazas para tè, doce id para cafe, tres platos para aceitunas, tres fruteras cristal, un botellon, una araña de dos luces, ocho platos playos de porcelana, ua docena id una, seis id para postre, tres fuentes porcelana, una sopera, una ensaladera, un lote tarros cristal, copas, platos y tazas, un catre lona, una bañadera chica, un baul vacio, un cajon, una silla, una escalera, una cocina económica, una bateria de cocina, una mesa pino, un lote platos y útiles de cocina.—Bueeos Aires, Agosto 2 de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario, oficina Cabildo 2° patio.
En el mismo dia á las 4 de la tarde, se venderá el carruage con 2 caballos, con guarniciones, pertenecientes al mismo concurso.
n496 v18 ag.

José M. Gimenez

JUDICIAL
En el pueblo de la Ensenada, Hotel de Marugui denominado de Garibaldi.
De ovejas, vacas, caballos, yeguas, etc.
El Domingo 20 del corriente á la una p. m., remataré todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Dennegan segun el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. José Maria Gimenez, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto fijará, los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Juan Dennegan, que se encuentran en el partido de la Ensenada. Mil ochocientas ovejas al corte, tasada cada una en veinte, y ocho pesos moneda corriente cada una, un corral de ovejas compuesto con 40 lienzos en mal estado, tasado en 500 ps. m|c., 67 palos blancos incluso algunos de ñandubay, tasado en 3 ps. m|c. uno, 2 palmas tasadas en 20 ps m|c. una, una escalera de pino blanco en 50 ps. una pava de hierro tasada en 10 ps, 2 sartenes tasados en 10 ps uno; 7 gallinas tasadas en diez pesos moneda corriente una, 5 caballos tasados en trescientos ps m|c. uno, 8 yeguas al corte tasadas á 60 ps. una, una marca de hierro tasada en 1,200 ps., 10 animales vacunos tasados en 200 ps. uno, 3 tablas viejas en 5 ps. una, 2 tinitas vacias en 16 ps., 1 costanera de rancho (quemada en partes) en 25 ps., 2 palas 1 acha y otra de puntear en 30 ps. una, 1 cacerola usada en 20 ps. 1 valde de lata (chico) en 10 ps., 2 ollas de hierro á 5 ps. una. La base para la venta son las 2|3 partes de su tasacion respectiva. Por mas detalles ocúrrase á la Secretaria de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 1.° de 1882.—Pedro Bernat.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90
IMPORTANTISIMO REMATE
EN NUESTRO ESCRITORIO
90—Calle de San Martin—90
De 12 leguas de campo de primer órden
En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el égido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167,717 m|c.—Base para la venta 2|3 partes—Pesos 4.111,809 m|c.
De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.
EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.
La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores.
Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ò sea 0,987,875 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 m|c.
Base para la venta, pesos 313,096 m|c.
Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 m|c.
Base para la venta, pesos 327,178 m|c.
Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ò sea 1,079,454 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 m|c.
Base para la venta. pesos 359,818 m|c.
Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 m|c.
Base para la venta $ 320,000 m|c
Lote núm. 15—27,346,548 metros cuadrados ó sea 1,012,894 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total: ps. 506,447 m|c.
Base para la venta $337,632 m|c.
Lote núm 16—Con potrero de piedra 29,777,428 metros cuadrados ò sea 1,093,450 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 m|c.
Base para la venta $371,816 m|c.
Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 583,261 m|c.
Base para la venta ps. 389,508 m|c.
Lote núm. 20—29,793,864 metros cuadrados ó sea 103,541 legua cuadrada á 530'000 ps. leagua; total: ps. 85,502 m|c.
Base para la venta ps. 390,538 m|c.
Lote núm. 21—30,132,330 metros cuadrados ò sea 1,117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 522,502 m|c.
Base para la venta ps. 395,000 m|c.
Lote núm. 22—26,964,642 metros cuadrados ó sea 9,998,719 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 529,337 m|c.
Base para la venta. pesos 352,890 m|c.
Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ò sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total: pesos 417,779 m|c.
Base para la venta, pesos 278,518 m|c.
Lote núm. 24—23,485,290 metros cuadrados ò sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua: total pesos 409,223 m|c.
Base para la venta, pesos 272,815 m|c.
Estos campos que lindan por un costado con el égido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.
Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sinò cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.
NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.
Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL
De una casa en el pueblo de Quilmes
El Domingo 10 de Setiembre
A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centímetros de largo, por 40 metros de ancho, con techo de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc: el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,349 m|c. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. m|c.
POR LOS MISMOS
Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Luero, 52 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 22 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 2,000 m|c.
La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo. 487 v10 set
POR LOS MISMOS.
JUDICIAL
De una casa en la Boca del Riachuelo
Calle General Lamadrid 163
EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde. Venderemos bajo la base de ps. 28640 m|c. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Gianetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros; por 50 vs. de fondo al Norte, ó sean 43 metros 30 centímetros.—El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 peral y 6 piés de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 42,975 m|c.
Por mas datos ocurrir á la oficina autuaria del señor Ibarra ó á los martilleros Alsina, núm. 46 y en la Boca, Geneal Brown núm' 53—188 v. 8 S.

Felipe Otaño

JUDICIAL
DE UN CAMPO FLOR
En el partido de TAPALQUE
Mide media legua de frente por tres de fondo área que equivale exactamente á dos suertes de estancia.
Los linderos son: D. Luis Goya por el S. E. con terrenos del Estado al S. O.; con D. Antonio Pereira por el N. O.; y con los herederos de D. Manuel Silva por el N. E.
SE VENDERA EN REMATE PUBLICO
El Domingo 20 de Agosto á las 3 de la tarde
Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Remijio Molinas.
La base para la venta será la suma de 450,000 pesos. m|c.
El remate tendrá lugar en Dolores, Hotel del Comercio, mas conocido todavia por Hotel del Trinquete.
¡Abrir el ojo, señores estancieros y comerciantes!!! pues hay que tener presente que de estas gangas no se ofrecen todos los dias.
Volvemos á repetirlo, el campo es CAMPO FLOR, de lo mejor que hay en la Provincia, de pastos escelentes y cuenta ademàs con las aguadas permanentes del arroyo Tapalqué. Cuenta tambien con las poblaciones requeridas para el negocio de estancia.
Dicha propiedad pertenece á la testamentaria de D. Antonio R. Vaqueiro. N456 v20a.

Pedro Gimenez

JUDICIAL
El Domingo 13 de Agosto á las 12 del dia.
De un lindo terreno en el partido de Quilmes.
Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público, el Domingo 13 de Agosto á las 12, un terreno de propiedad de la Testamentaria de D. Luis Ponce y Arce, situado en el cuartel 2° del Partido de Quilmes. La tasacion ascendió á la suma de 8,600 ps., habiéndose rebajado de ella un veinte y cuatro por ciento; y la base para su venta son las dos terceras partes de la tasacion hecha, la rebaja indicada. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que sobre la intencionada Testamentaria, sigue D. Domingo Peralta sobre cobro de pesos. Por mas detalles, ocúrrase á la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 26 de 1882.—Pedro Bernatet. n447 v13 ag.

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL
De la bien situada finca, calle de Bolivar núm. 393 y 395
ANTES Nos. 233 y 235
Catorce metros 289 milimetros de frente por 36 metros 805 milimetros de fondo—AD-CORPUS
Base para la venta. Pesos 245,844 m|c
El domingo 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, remataremos, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de don Pedro José Carreras.
La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 mets. 289 milimetros de frente al Este por 36 mets. 805 milimetros de fondo; previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 mets. 423 milimetros de frente, incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 mets 950 milimetros cuadrados.
El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos empapelados, y el segundo cuerpo ocupado por un colegio; tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados, cielos razos id, cocina que es un gran galpon, letrina y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldozados, techos de maderas duras con baldosas.
El señor Juez, á pedido de los herederos, ha fijado la base en ps. 245,844 m|c.
La propiedad toda produce actualmente 1650 ps. al mes.
Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
441 v27 a.

Por Cárlos Urien y Ca.

JUDICIAL
95 SAN JOSE 95
El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnifica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.
La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 38 cts. de fondo al Oeste.
El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.
Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 m|c., 2|3 partes base para su venta, $ 94,854 m|c
Titulos garantidos: para verlos, Secretaria de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto.
n400 v20 ag.
POR EL MISMO
JUDICIAL
El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente
"EDICTO JUDICIAL"
"Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolivar núm. 602, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de 80,000 ps. m|c. ó sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—*J. M. Casabal*, Secretario."
Base para la venta 2|3 partes. ps. 53,332. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42, (altos.) n411 v19 g.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,095 metros, 776 milímetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 m|c, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez*, Casa de Justicia, Bolivar 21.
NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.
Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78. n356 v13 ag.

Bollini, Muro y Cia.

De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.
Ejecucion del Banco de la Provincia
CONTRA D. JOAQUIN VIDAL
Linda posicion al Norte, tasacion **101,922** ps. m|c., 2|3 partes y base **67,948.**
El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 80 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, lindando por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts., que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados; y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 pátios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente rebocado en cal con friso de mármol, umbrales de id, de las piezas, 2 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id, el primer zaguan con cielos razos de yeso y pisos de baldozas de mármol.
OJO A LA BASE **67,948** ps. m|c. TITULOS PERFECTOS

Gregorio S. Sanchez

JUDICIAL
¡¡¡MAGNIFICA PROPIEDAD!!!
PARAJE INMEJORABLE
Calle de Victoria números 145 y 147
Entre Chácabuco y Piedras
Doce y media varas de frente, 36 78 de fondo. Orden del Sr. Juez Dr. Basualdo, Testamentaria de D. Joaquin Casagemas; edificio antiguo pero fuerte, altos y bajos — Gran almacen y piezas. Buena y segura renta.—Tasacion ínfima 800,000 $ m|c.—Base de venta, 2|3 partes 533,333 ps. m|c.
VENTA AD-CORPUS
El Juèves 30 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, la propiedad antes dicha, perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. Benjamin Basualdo.
La propiedad situada en el paraje mas central de esta ciudad, goza de todas las ventajas que pueden buscarse con respecto de la renta y posicion, y nuestros capitalistas no deben dejar escapar la brillante ocasion que se les presenta. La parte baja del edificio es ocupada actualmente por la Farmacia de los señores Cranwell, tiene un espléndido y cómodo almacen y varias piezas interiores. Los altos tienen 6 piezas por todo, techos de azotea y maderas duras.—Ademas existe una buena casilla de madera, pileta, sumidero, letrina, cocina, etc., etc. La casa tiene gas en toda su extension, aguas corrientes y varias otras comodidades. La renta es magnífica y lo central de la finca la asegura como una fuente inagotable con respecto á la produccion. Los títulos son perfectos. Los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones; pueden ocurrir á la Escribania del Sr. D. Cárlos Silveyra, en el Cabildo; y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio ó en mi domicilio de 8 á 10 a. m. calle de San Martin núm. 159. n443 v30 ag.
POR EL MISMO
Judicial
La gran propiedad frente al Banco de la Provincia 17 1|4 varas de frente por 68 vs. de fondo.
Calle de San Martin números 78 al 86
El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde nadie vende. Inmejorable localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS.—Tasacion ps. 2,200,000. Base de venta 2|3 partes, 1,466,668 ps. m|c.
El Viérnes 31 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.
Esta finca está en una localidad escepcional para ser obtenida para renta; el estado actual del edificio es malo en cambio de su ubicacion que es espléndida. Los capitalistas que andan á la pesca de propiedades de esto órden, tienen con esta venta una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y puede visitarse cualesquier dia antes del remate. La venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor D. José Maria Baca, da 17 varas 50 centivaras de frente por 68 varas de fondo, enangostando su terreno en el fondo hasta quedar en 15 varas, inclusive la medianía de las paredes laterales.
Los interesados que quieran ver el expediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribania del Sr. D. Cárlos Silveyra en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 á 10 a. m. calle San martin número 159. n441 v31 ag.

Caldereria, Bronceria y Plomeria
de
GERARDO SEGHIN
196 — CALLE DE MAIPU — 196

"NO MAS FALTA DE AGUA"

Pozos inagotables, surgentes y absorventes

Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.

Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas á rosario, accionadas por la mano ó con motores de sangre, de viento ó vapor.

Estancas, calentadores, caleríferos termosifones, cañerías de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños é inodoros.

Refrigerantes y heladoras, bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cervecería, almacenes y cafees.

Manómetros inyectores Giffard, canillas y robineteria, y robineteria, y todo lo concerniente á Cervecerías. Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar á precios sin competencia.

Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece á sus favorecedores.
Gerardo Seghin. n433 v31 dic.

POBREZA DE LA
SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLOMBO
Este VINO fortificante, febrifugo antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cia.
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

LAS
PILDORAS
DEL DOCTOR
DEHAUT
DE PARIS
Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

SOCIEDAD NACIONAL
del
PANTELEFONO

Gran servicio de mensajes Telefónicos para los municipios de Buenos Aires, Flores y Belgrano.

TARIFA PARA MENSAGES

Se llevan mensages á domicilio á razon de $5 mjc por cada 20 palabras ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de primera categoría. Para mayor distancia el recibidor pagará mjc. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendrá que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La Sociedad no se compromete á llevar mensajes á mas de 20 cuadras de distancia y no se asume responsabilidad alguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

OFICINAS DEL PANTELEFONO

I. *categoría*—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

Central: San Martin 26.
A. Plaza Once de Setiembre, calle Centro América 33.
D. Plaza Lorea, Zeballos 9.
E. Plaza Constitucion, calle Brasil 109.
B. Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C. Boca, calle General Brown 14.
H. Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 53.
O. Centro-América, calle Santa-Fé 717.
G. Flores, Plaza núm. 6.
M. Belgrano, 25 de Mayo 56.

II. *categoría*—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision á otra oficina. No se distribuye á domicilio.
F. Muelle de las Catalinas.
T. Aduana Nueva.
K. Depósito Lanús.
L. Bolsa de Comercio.
J. Los Corrales.

"OJO"

ABONOS

Para hablar en las Oficinas $ mjc. 50 al mes.
Con aparato en casa $ mjc. 150 al mes.
NOTA—Las personas que no están abonadas ó que no pueden presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 $ mjc. para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.
Por mas informes, dirigirse á la Oficina Central San Martin 26

El mejor Alimento de las Criaturas
para servir de auxilio al amamantamiento ... y facilitar el destete ...
FÉCULE-DUTAUT
25 años de Exito.—6 medallas.
Paris, calle de Vaugirard, n° 25
Depósito en Buenos-Aires: ...

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico higiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborado segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.
Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48—RECOBA VIEJA

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero con materias escogidas. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio 243—CALLE DE CUYO—243 Buenos Aires
N 30 pbre.

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

EL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468 — Calle de Rivadavia — 468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
ESTACION DEL INVIERNO
Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.
El Gran Oriente
468—CALLE DE RIVADAVIA—468
N. 264 v 24 Dbre.

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE
DEL CREUSOT (FRANCIA)
Este alambre fabricado especialmente por los Sres Schneider y Cia para los alambrados del Rio de la Plata
RESISTE, DURA MAS Y CUESTA MENOS QUE CUALQUIER OTRO
Ensayos comparativos se hacen con una máquina á propósito en casa de los únicos introductores en el Rio de la Plata.
L. GREGOIRE y Cia
Buenos Aires—235, CALLE CORRIENTES, 235—Buenos Aires
L. D. FORGUES
Representante del CREUSOT

INJECTION BROU
HIGIENICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (*Exíjase el método*). 40 años de éxito. *Paris*, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

EL MEJOR CAFÉ
... se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400
No tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.
DULCES EN ALMIBAR
Los hay de Guinda, Ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.
DULCE DE LECHE
Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.
Comestibles
Bebidas
Conservas
SE LLEVA
A domicilio
263 v23 Dbre.

ENFERMEDADES SECRETAS
... ZARZAPARRILLA ...
BOLOS de ARMENIA ...
GRANOS de SALUD PURGATIVOS ...
Paris, 19, Calle ... 19, Paris.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
150—CHACABUCO—150
N. 214 v16 Jl.

INVENCIBLES ARCAS DE HIERRO
de CHATWOOD

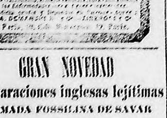

PARRY Y Co, AGENTES EN BUENOS-AYRES

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en Australia, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRASPARENTE para rellenar dientes cariados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Administracion de Rentas Nacionales

Por autorizacion superior, se llama á licitacion por el término de 30 dias que marca la ley, para la provision de 28.000 adoquines para el empedrado de una parte de la calle del Bajo, en esta ciudad, los que deberán ser entregados en el terraplen frente á la casa de esta Aduana, en un término que no esceda de 30 dias, despues de aprobada la propuesta y firmado el correspondiente contrato: dichos adoquines deben ser de piedra de granito de primera calidad del Estado Oriental y de 12 á 15 centímetros de largo por 15 de espesor.

Las referidas propuestas serán presentadas en las condiciones de la ley, el dia 31 de Agosto en la Secretaría de esta Administracion, antes de las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas—Rosario, Julio 31 de 1882.—El Administrador.
n191 v31 ag.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION
CHOCOLAT MENIER
de PARIS
CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

LA COMERCIAL
El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa dedicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al por mayor y menor con precios sumamente módicos.
Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un taller especial atendido con gran esmero.
Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.
Así que, estando en su crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.
Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.
Constantino Bolon y Ca.
308-Rivadavia-308

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires
CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE HACEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL

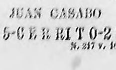

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABO
275-CERRITO-277
N. 247 v. 10oct.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia
de acero " " 6—3,307 " "
" " " " 7—2,772 " "
" " " " 8—2,306 " "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos.
DEFENSA 297
N175 v8 jl.

Prefectura Marítima

AVISO HIDROGRAFICO

Se hace saber á los navegantes que las autoridades marítimas de Rio Janeiro, han publicado los siguientes avisos:

TRADUCCION

REPARTICION DE FAROS

Aviso á los navegantes, Brasil, Costa de Rio Janeiro, Faro del Cabo de Santo Tomé.

Encontrándose adelantados los trabajos del establecimiento del Faro en el Cabo de Santo Tomé, se avisa que su inauguracion tendrá lugar á fines de Julio próximo ó á principio de Agosto, anunciándose oportunamente la época precisa de su ascendimiento.

El foco de luz es dióptico, de primer órden, y lanzará rayos blancos de minuto en minuto, con eclipses totales.

El faro se elevará *cuarenta y cinco* metros sobre el suelo y *cuarenta y ocho* sobre el nivel del mar: la luz será visible hasta una distancia de *diez y nueve* millas en tiempo claro.

La torre es de columnas de fierro, sistema Mitchell; tiene la forma de un cono truncado y será pintada de punzó.

La casa de los guardas está comprendida en la torre, á un tercio de la base, y será pintada de blanco.

POSICION GEOGRÁFICA

Latitud 22° 2'00" S.
Longitud 2° 12'59" E. Rio de Janeiro.
Idem 40° 57'21" O—Greenwech.
Idem 43° 17'30" O—Paris.

Rio de Janeiro, Junio 16 de 1882.
Firmado—
Pedro Benjamin de Cerqueira Lima—Capitan Teniente Director General.

Ministerio de Marina.
Reparticion de Faros.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Con referencia al—*Aviso á los navegantes*—ya publicado, anunciando la próxima inauguracion del faro en el cabo de Santo Tomé, se hace saber que él será efectivamente inavgurado el dia 29 de Julio del corriente año.

Rio Janeiro, Julio 6 de 1882.
Firmado—
Pedro Benjamin de Cerqueira Lima—Capitan Teniente Director General.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1882.
P. A.— P. Goyena. Oficial Mayor.
n510 v12 ag.

OTRA

A los dueños y patrones de buques

Se les avisa haberse resuelto acordarles un nuevo plazo que vencerá el 31 del corriente, para la presentacion de los títulos de propiedad respectivos de los buques que posean.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1882.
P. A.— *J. Goyena.* Oficial Mayor.
n172 v1° set.

Licitaciones

PARQUE DE ARTILLERIA

Se llama á licitacion por propuestas cerradas para la provision al Parque de Artillería de los siguientes artículos: 2 doc. escoplos con cabo surtidos, 2 doc. formones con cabo surtidos, 1 docena barrenas salomónicas grandes, 2 doc. id id id para birabarquines surtidas, 2 sierras grandes de aire completas, 1 doc. cerruchos surtidos, 6 cepillos con fierro, 6 garlopas con id, 2 prensas de fierro para carpintero, chica y grande, 6 niveles de agua, armazon de madera, 2 doc. cucharas de albañil, 1 doc. plomadas, 30 qq. fierro surtido, 2 qq. acero en barras surtido, 2 qq. clavos de alambre surtidos, 1 qq. tornillos surtidos, 1 doc. barretas grandes punta acerada, 1 doc. id regulares id id, 6 docenas limas surtidas, 1 arroba pez de castilla, 2 arrobas estaño, 12 doc. bisagras para puerta surtidas, 3 doc. ladabillas para postigos, 3 doc. cerraduras con picaporte, 1 doc. candados grandes, 3 doc. fallébas, 3 arrobas hilo ingles, 1 doc. aparejos con dos motones eju y 25 metros cabo alquitranado de 1 pulgada para cada aparejo, 6 ejes para carros de 3 pulgadas huella de campo, 2 doc. pinceles para pintura surtidos, 2 arrobas pintura blanca, 4 arrobas id negra, 4 arrobas id verde, 4 arrobas id colorada, 20 galones aguarraz, 20 galones aceite de linaze cocido, 3 doc. rejas de arados americanos núm. 18, 1 doc. tijeras de esquilar, 1 doc. guadañas con sus accesorios, 1 bigornia, 1 martillo y doce piedras para id, 1 docena hechunas, 2 doc. hachas de trozar con cabo, 2 doc. id de labrar con cabo, 600 qq. alambre para cerco núm. 5 (patente).

Por mas datos, ocúrrase al establecimiento todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., teniendo en cuenta que todos los artículos que se piden, deben ser de primera calidad.

Las propuestas deben venir en el papel sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley. Serán abiertas en la oficina de la Direccion en presencia de los interesados, el 15 de Agosto próximo á las 2 p. m.

Buenos Aires, Julio 14 de 1882.
La Direccion.
406 v15 A.

OTRA

GUERRA Y MARINA

El 18 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaría del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen á la frontera de Salta.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo 1485 diezmilésimos carne fresca de vaca—2 1/2 libras.
0 id 2009 id galleta—8 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1/2 id.

RACION MENSUAL

2 id 2979 id yerba Paranaguá—5 libras.
0 id 5712 id tabaco negro en rama—1/4 id.
0 id 4591 id jabon amarillo—1 id.
6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

0 id 9188 id carne fresca de vaca—2 libras.
0 id 1148 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1/2 id.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de pfts. 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de un contrato.

Art. 5° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año 1882, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso en que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto ó que no fueren de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9 o/o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno, el dia y hora indicados.

Comisaría General de Guerra, Julio 18 de 1882.
408v. 18 a. *El Comisario General.*

OTRA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se llama á licitacion para impresion y provision de los siguientes útiles, destinados á las oficinas telegráficas, comprendidos en el siguiente detalle:

10000 Elementos zinc y cobre.
100 Botellas tinta negra.
100 Gruesas lápices 3 h.
50 id id 6 h.
500 Ovillos hilo.
200 Grampas acero.
200 Libras lacre.
200 Trenzadores completos.
10 Gruesas plumas finas.
20 Planchas para mesa.
20 Planchas cobre para tierra.
25000 Discos papel aparato.
200 Limas chicas finas.
20 Badanas.
25000 Hojas papel O. T.
2000 Pliegos papel Contaduria.
25 Resmas papel segun timbre.
300000 Sobres telégramas núm. 6.
500 Libretas núm. 18.
1000 Libros cópia diaria.
2000 Sobres núm. 6 C.
10 Libros guias núm. 24.
5000 Tarjetas núm. 35.
10000 Fórmulas núm. 21.
5000 Pads núm. 1.
50 Libretas para recibos.
25000 Sobres oficina telegráfica.
5000 Sobres oficina Inspeccion Seccion.
30000 Sobres núm. 25.
5000 Sobres núm. 6 B.
2000 Libretas núm. 8.
2030 Sobres oficina Correos y Telégrafos.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en la Inspeccion General de Telégrafos. Los demás artículos como las muestras, que pueden ser inspeccionadas en la misma oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas, las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, en las oficinas de la 1° Division, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882—*Olegario V. Ugarte.* Inspector General.

AVISOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de doña Victoria Pereyra ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:

"El límite Nor-Este será frente al Bermejo desde un punto que se encuentra frente á la Isla Nacurutú cinco leguas en direccion á Sud-Este hasta encontrar la linea divisoria de la concesion de D. Félix Tami.

"El límite Nord-Este será una linea de dos leguas de largo tirada en direccion á Sud-Oeste desde el punto antes mencionado frente á la Isla Nacurutú y los límites Sud-Oeste y Sud-Este serán dos lineas paralelas con las anteriores. El área total del terreno es de diez leguas kilométricas."

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N179 v13a *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de D. Santiago Beteretti ha solicitado el aprovechamiento de doce leguas kilométricas de bosques del Chaco, situadas como sigue:

"El límite al Sud Oeste será la concesion de D. Ceferino Rui-Diaz, ó sea el arroyo Mortero, empezando desde una legua de la embocadura en el rio Paraguay, en direccion á Nord-Oeste tres leguas. Al Sur Este cuatro leguas desde el arroyo Mortero hasta la laguna que se encuentra frente al banco de Santa Rosa y los límites Nord Oeste y Nord Este serán dos lineas paralelas con las dos anteriores, de las mismas dimensiones, encontrándose en el medio del terreno un arroyito denominado "Gim" (agua dulce)".

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N178 v13a, *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

En cumplimiento del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Mull r, en representacion de D. Manuel Cabral ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue: "Del Rio Negro seis leguas al norte, arrancando desde la Laguna Negra hasta dar con un brazo del Rio Tragadero titulado Horqueta donde se encuentra un puente quedando al Sur el Rancho Mangrullo y al Oeste el Rio Salado, formando todo una área de doce leguas cuadradas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N481 v1a1g *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha 17 de Noviembre de 1880 se hace saber:

Que D. Domingo Bibolino ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue:

"Su límite Sud es frente al Rio Pucú desde un punto que se encuentra á cuatro leguas al Oeste del Rio Paraguay en direccion á Oeste tres leguas. El límite Este partirá del mismo punto tres leguas en direccion al Norte y los límites Norte y Este dos lineas paralelas á las anteriores de las mismas direcciones siendo el área total de doce leguas kilométricas".—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Julio Victorica.* N480v13agto.

Avisos municipales

LICITACION DE ADOQUINADO

(*2a. y última licitacion*)

La Comision Municipal recibirá propuestas cerradas el 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. para el adoquinado de las siguientes calles:

NORTE DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sur

1 Paseo de Julio de Rivadavia á Corrientes 4 cuadras.

2 25 de Mayo de Cangallo á Paseo de Julio 6, Reconquista de Charcas á Santa Fé 1.

3 San Martin de General Lavalle á Paseo de Julio 7.

4 Esmeralda de Corrientes á Juncal 9, Suipacha de Cuyo á Corrientes 1.

5 Suipacha de General Lavalle á Juncal 8, 6 Artes de Rivadavia á Juncal 13, 7 Cerrito de Rivadavia á Juncal 13.

Calles de Este á Oeste

8 Santa Fé de Plaza San Martin á Ballao cuadras, 10 Charcas de Reconquista á Cerrito 7.

11 Charcas de la ribera á Reconquista 1, Temple de Florida á Suipacha 3.

12 Tucuman de Reconquista á Cerrito 7.

12 Lavalle de 25 de Mayo á Callao 15.

13 Corrientes de Artes á Callao 8, Corrientes de 25 de Mayo á San Martin 2.

14 Cuyo de 25 de Mayo á Florida 3, Cangallo de 25 de Mayo á Reconquista 1.

15 Cuyo de Artes á Callao 8, Cangallo de Artes á Callao 8. Total 105 cuadras.

SUD DE LA CIUDAD

Calles de Norte á Sud

16 Balcarce de Victoria á Moreno 2 cuadras, 17 Defensa de Victoria á Caseros 15, 18 Perú de Moreno á Caseros 13, 19 Chacabuco de Belgrano á Caseros 12, 20 Piedras de Alsina á Caseros 6, 21 Tacuarí de Victoria á Caseros 6, 22 Buen Orden de Rivadavia á Caseros 16, 23 Lima de Rivadavia á Caseros 6, 24 Salta de Rivadavia á Caseros 6. Total 136 cuadras.

Calles de Este á Oeste

25 Victoria de Zeballos á Entre-Rios 2, Alsina de Balcarce á Piedras 5, Alsina de Tacuarí á Entre-Rios 9.

26 Moreno de Balcarce á Defensa 1, Moreno de Perú á Entre-Rios 12.

27 Belgrano de Balcarce á Entre-Rios 15, 28 Venezuela de Balcarce á Entre-Rios 15, 29 Chile de Balcarce á Entre-Rios 15, 30 Independencia de Balcarce á Entre-Rios 14. Total 103 cuadras.

Cuadras que faltan en las Plazas Públicas

31 25 de Mayo 1 cuadra, General San Martin 6, Libertad 1, General Lavalle 2, Temple 1.

32 6 de Junio 3, Lorea 2, Monserrat (General Belgrano) 1 1/2, Independencia (Concepcion) 2, Constitucion 7. 27 1/2.

RESÚMEN

Norte de la ciudad

Calles de Norte á Sud 80, id id Este á Oeste 105.

Sud de la ciudad

Calles de Norte á Sud 136, id id Este á Oeste 103.
Plazas públicas 27 1/2. Total 451 1/2 cuadras.

Las propuestas se presentarán por uno ó mas de los treinta y dos grupos en que están divididas estas calles, y bajo las siguientes condiciones:

1° El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central en la calle de Chacabuco entre Victoria y Alsina, de *veinte y uno á veinte y seis* centímetros de largo, *doce á quince* centímetros de ancho, admitiéndose *cinco* centímetros de tolerancia y la altura no deberá ser menor de *quince* centímetros, debiendo colocarse estos de modo que las puntas queden alternadas.

2° La base del adoquinado será un lecho de *treinta* centímetros de arena del rio *ó quince* centímetros de escombros bien limpios y *quince* de arena, y construido el adoquinado, las juntas serán cubiertas con una capa de arena del rio bien seca de *dos* centímetros de espesor.

3° Hecha la escavacion se colocarán por el Empresario, todas las estacas de fierro que ordene la oficina de Obras Públicas, para indicar el nivel superior del adoquinado y el inferior de la caja y no podrá empezarse sin prévia autorizacion de la oficina, debiendo ser perfectamente apisonada la caja y las diversas capas de la base.

4° En todas las boca-calles que no estuviesen empedradas ó adoquinadas; además del adoquinado principal se adoquinará la superficie correspondiente al ancho de las veredas hasta la linea de edificacion.

5° Los empresarios construirán los cordones de veredas en las calles donde no existan (y tambien donde existan de menores dimensiones á lo que indica este contrato).

Estos cordones serán de las mismas dimensiones y clases á los colocados por la Municipalidad en la calle de Bella Vista entre Callao y Ayacucho.

6° El adoquinado será abovedado y con desagües en los costados.

7° Los trabajos empezarán inmediatamente despues de firmado el contrato y deberán hacerse á razon de una cuadra cada diez dias, incurriendo los contratistas en una multa de *cincuenta mil* pesos y el rescindimiento del contrato por la falta de cumplimiento á esta condicion, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

8° La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menor de una cuadra en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los Empresarios, siempre que la oficina de Obras Públicas informe que él ha sido hecho con arreglo al contrato.

9° En los niveles que ordene el Ingeniero Municipal, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer, lo mismo que el transporte de la tierra será por cuenta de la Empresa.

10 El transporte de la piedra que haya que sacar en las cuadras empedradas se hará por la Municipalidad.

11 Las propuestas se presentarán indicando el precio del metro cuadrado de adoquinado, y su abono se efectuará de conformidad á la ley de 28 de Octubre del año pp., la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios, en las siguientes condiciones: la parte de la Municipalidad en letras á noventa dias de plazo ó al contado con el descuento de 7 o/o anual, y la parte correspondiente á los propietarios en doce mensualidades iguales contadas desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

12 La liquidacion se hará á medida que se vayan entregando las obras por secciones de una cuadra.

13 La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este término libre de todo cargo.

14 La introduccion del adoquin será libre de derecho de aduana y se permitirá sacar la arena del rio para el trabajo sin cargo alguno para el empresario.

15 El empresario podrá usar tres caballos en los carros que trabajan para el adoquinado.

16 La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras, sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hicieran de conformidad á las condiciones del contrato.

17 Las Empresas constructoras del adoquinado son responsables de los daños que causen en las cañerias de las aguas corrientes y otras, al remover el pavimento de las calles.

18 Las cuestiones que puedan suscitarse entre la Municipalidad y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta.

19 Los que deseen entrar en esta licitacion tienen que depositar en Tesorería municipal la suma de veinte mil pesos mjc. como garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias despues del en que se le hiciera saber.

Además de esta licitacion se recibirán á la vez propuestas para toda clase de afirmados.

20 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.
Narciso de Estrada.
Pro-Secretario.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1882—T. Acevedo Belgrano.
n475 v3 set.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4a y 5a núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4a fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anatasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1a, 2a, 3a n— 17 de la seccion 17, estan vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4a núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.
N221 v17 jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marneche, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* v5 ag.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Documento núm. 2148, A. C. La sepultura 6° núm. 43 y 4° y 5° núm. 39 de la Seccion 3° están vencidas. La sepultura 6° núm. 43, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1° de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4° y 5° del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—A. Acevedo Belgrano. n458 v31 ag.

EDICTOS JUDICIALES

Cítase á don Pedro Mianiche para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen, de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue al prófugo Pascual Maldechari, por suponerlo autor del robo efectuado á doña Margarita Cabalate—Buenos Aires, Agosto 8 de 1882—*J. M. Gonzalez,* Secretario. n505 v15 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.* n506 v10 set.

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas Nacionales de la capital, se cita al que se considere dueño de doce bolsas azufre venidas en el vapor "Narente" en su viaje de Abril ppdo., y descargadas por el vaporcito "Victoria", para que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Administracion, en el término de cinco dias á partir de esta fecha, á prestar una declaracion en el sumario que con este motivo se le ha levantado.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Angel M. Centeno,* actuario. n507 r19 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaría de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* cabildo, altos n498 v9 set.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Olivér.* n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.* n500 v9 st

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882. *Sebastian Martinez.* n501 v9 set

Cítase por segunda vez al prófugo Juan J. Diaz, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo criminal de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por defraudacion de dineros municipales, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Agosto 2 de 1882. Secretario—*L. M. Gonzalez.* n504 v17 ag.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882. *Abel Miranda,* Secretario, n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J. M. Casabal.* 387 v17 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Cárlos Lanza, que dentro del término de quince dias, deben presentarse al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, (calle San Martin número 40), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren en favor de la masa, así mismo se previene á las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma, (calle de Piedras 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Julio 24 de 1882.—*Adolf Cordero,* Secretario, oficina, Cabildo 2° pátio. n436 v10 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Giulla, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Beretercide.* n409 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda,* Secretario. n413 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se notifica por medio del presente y por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á D. Manuel Soto, que el vale que con fecha 1° de Agosto firmó á favor de D. Rodrigo de la Parte, por la suma de diez mil doscientos doce pesos mjc., ha sido cedido por el espresado de la Parte, á D. Juan C. Gayoso con fecha veintitres de Mayo de 1181, por medio de escritura pública pasada ante el Escribano D. Anacleto Resta. Esta notificacion ha sido ordenada en los autos seguidos por el citado Gayoso, con el mencionado Soto, sobre cesion, que tramita por la Secretaría á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* Cabildo. (altos) n129 v10 ag.

Por disposicion de don Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á don Alberto Houssaye, se hace saber á todos los acreedores del espresado concurso que queda depositado en la Secretaría á cargo del que firma, el estado de graduacion para que en el término de *quince* dias pueda ser inspeccionado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882. —*Juan Gonzalez.*—Escribano Secretario.—Casa de Justicia (2° patio.) j434 v10ag.

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los herederos y acreedores de Da. Ramona Robledo, para que dentro del mismo comparezcan ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Pila, "La Lila", Julio 15 de 1882—*M. Recabarren.* n455 v25 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita por el término de ocho dias á don Honorio Luque, para que comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Costa hermanos, contra la testamentaria de don Constantino Silvano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882—*Manuel Beretercide.* N482 v11ag

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Lázaro Bergalo, para que comparezca á esta Alcaidía del cuartel 4° de la Seccion 15° dentro del término de quince dias á reconocer su firma puesta al pié de un pagaré valor de dos mil ps. mjc., presentado por D. Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocida segun lo disponen los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*S. Rosendi,* Santa-Fé núm. 469. n150 v14 a.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se citan, llaman y emplazan á los señores Macias y Montes, por el término de quince dias, para que comparezcan por sí ó por apoderado, dentro de dicho término á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Julio 27 de 1882.—*A. Julio Blanco,* Bolivar 21. n118 v14 a.

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Barrias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaría del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882—*Rodolfo L. Aparicio.*—Escribano Secretario. N454 v31a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Saavedra para que comparezca á la Alcaidía del cuartel 4° de la Seccion 15° calle de Santa Fé núm. 619, dentro del término de quince dias, á reconocer la firma puesta en un pagaré, valor de un mil trescientos pesos mjc., presentado por don Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocido con arreglo á lo dispuesto en los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882. *S. Rosendi.* n119 v14a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Pedro Iturbide, á fin de que comparezca por ante el Juzgado de S. S y Secretaria de D. Ramon E. Wright, en la que se halla adscrito el que firma, á estar derecho en la apelacion que sigue D. Juan Passicot, de resolucion del Juez de Paz de San Vicente; como así mismo se le hace saber que se ha señalado el dia diez y siete del entrante á las dos de la tarde para el juicio verbal pendiente. Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*Ricardo M. Wright.* n170 v16 a

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Acuña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones de que se crean con derecho, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 21 de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio,* Escribano Secretario. n153 v31 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Domingo Diaz, para que en el término de nueve dias, comparezca ante el juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se les sigue á él y otros, por robo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Penitenciaria, Agosto 4 de 1882—Eduardo French. n192 v14 ag.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento en este Partido de Don Eugenio Ruiz, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion primera del presente, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tapalqué, Agosto 1° de 1882—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. N491 v5set

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza, por el término de quince dias, á D. Aquiles Yacomin, para que comparezca dentro de dicho término, á estar á derecho en la demanda que contra el ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no comparece por sí ó por apoderado de nombrársele defensor—Buenos Aires, Julio 29 de 1882.—A. Julio Blanco, Bolivar núm. 21. n197 v24 ag.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Emilio Garcia se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Galli que dentro del término de 30 dias deben presentarse al Síndico provisorio Dr. Juan Treglia los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Pablo E. Diaz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. —*Joaquin Lajo*—Secretario. 455 v11a.